

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA RAD. 05001 34 03 003 2022 00098 00

Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín

<jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co>

Jue 3/11/2022 3:10 PM

Para: leonildagutierrez1957@gmail.com <leonildagutierrez1957@gmail.com>; Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juan.lopezb@medellin.gov.co <juan.lopezb@medellin.gov.co>; Notimedellin Oralidad <notimedellin.oralidad@medellin.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (18 MB)

02EscritoTutela.pdf; 03AutoAdmiteTutela.pdf;

Cordial saludo,

*Por medio del presente, me permito notificar la **ADMISIÓN** de la tutela radicada bajo el N° **05001 34 03 003 2022 00098 00**, adjunto auto admisorio con sus respectivos anexos.*

*Se advierte que la respuesta a la referida acción constitucional, deberá ser remitida única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: **Jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co***

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.**Feliz día.****Elizabeth Vargas.**
Escribiente**JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS****Email: jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co****Carrera 50 # 51 – 23, Piso 2º Edificio Mariscal Sucre - Teléfono: 513 13 31 – Fax: 251 63 38**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: TUTELA ACTA 9778 JDO 3 CCTOES LEONILDA DE JESUS GUTIERREZ SARRIAS

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/11/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Auxiliar Oficina Judicial 12 - Antioquia - Medellín <reparto012ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 9:04

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: leonildagutierrez1957@gmail.com <leonildagutierrez1957@gmail.com>

Asunto: TUTELA ACTA 9778 JDO 3 CCTOES LEONILDA DE JESUS GUTIERREZ SARRIAS

Cordial saludo,

La Oficina Judicial tiene por regla reenviar siempre el correo como nos ha llegado desde su origen, manteniendo y cuidando rigurosamente la **trazabilidad** del mismo para evitar que se extravíe información, les solicitamos muy amablemente que si por algún motivo deben devolver algún reparto lo hagan conservando también esta **trazabilidad**, y si notan que les falta algún dato del usuario por favor solicitárselo directamente, ya que nosotros no nos guardamos ninguna información que ustedes requieran porque sabemos lo importante y delicada que es su labor.

Estamos siempre para apoyarlos,



Ruth Andrea García Vásquez
Asistente Administrativo – Oficina Judicial
Seccional Antioquia - Chocó

✉ reparto012ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-4 262 88 14

📍 Cra 52 No.42-73 Piso 2 Medellín - Antioquia

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 8:11

Para: Auxiliar Oficina Judicial 12 - Antioquia - Medellín <reparto012ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1135840

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 16:53

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; leonildagutierrez1957@gmail.com <leonildagutierrez1957@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1135840

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1135840

Departamento: ANTIOQUIA.

Ciudad: MEDELLÍN

Accionante: LEONILDA DE JESUS GUTIERREZ SARRIAS Identificado con documento: 42964366

Correo Electrónico Accionante : leonildagutierrez1957@gmail.com

Teléfono del accionante : 3128298635

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: INSPECCION DE PERMANENCIA UNO- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:
DIGNIDAD HUMANA,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SALA DE FAMILIA

E

S

D

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

LEONILDA DE JESUS GUTIERREZ SARRIAS, persona mayor de edad y vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre y representación, presento ante su despacho ACCION DE TUTELA contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDIELLIN, la INSPECCION DE PERMANENCIA UNO-TURNO UNO por considerar que se me están violentando los derechos al debido proceso, al mínimo vital, a la dignidad humana, a la salud y a la vivienda, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: el día 28 de octubre de 2022, fue fijada en mi residencia un AVISO donde se me notifica que para el día 12 de noviembre de 2022, día sábado, a las 9:30 am se va practicar la diligencia de RESTITUCION DE INMUEBLE por com sorio N°053 del Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín.

SEGUNDO: considero que con dicha diligencia se me esta vulnerando los derechos al debido proceso, al mínimo vital, a la salud, a la vivienda y mi dignidad humana.

TERCERO: Soy una persona que en la actualidad tengo 65 años de edad, no cuento con pensión, me encuentro en el Sisbén, mis únicos ingresos son los cánones de arrendamiento de dos apartamenticos que hacen parte de la edificación donde vivo desde hace aproximadamente 23 años. Además de lo anterior y ante la muerte de ABEL ANTONIO he presentando episodios de ansiedad y de presión por los cuales he venido consultando al psicólogo y al siquiatra.

CUARTO: En la actualidad tengo en trámite una demanda de pertenencia contra el señor ABEL ANTONIO GARCIA en el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN bajo el radicado 2016-00355. Demanda que fue radicada desde el 29 febrero de 2016 y que por reparto inicialmente correspondió al Juzgado 15 civil del circuito de Medellín, Juzgado que por auto del 19 de abril de 2016 remitió el proceso a la oficina de apoyo judicial a los jueces civiles municipales a reparto, correspondiendo el trámite al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

QUINTO: El bien objeto de la diligencia de restitución, lo adquirí por compra de un lote de terreno con un principio de casa distinguido con el #98-29 de la calle 64 en el Barrio Robledo cucaracho en el mes de noviembre de 1999, para esa fecha yo ya había iniciado una convivencia con el señor ABEL ANTONIO GARCIA GUTIERREZ y con dineros que había ahorrado en esos momentos de mi trabajo en Metrosalud.

SEXTO: El señor ABEL ANTONIO GARCIA GUTIERREZ falleció el 20 de septiembre de 2015 y para esa fecha ya la propiedad había sido mejorada y se había edificado unos apartamentos en el sótano de la edificación y un segundo piso. Apartamentos de los cuales están en la actualidad tengo dos arrendados y de los cuales dependo económicamente para mi subsistencia, pues como ya lo indiqué no soy pensionada, ni cuento con trabajo alguno del cual reciba dinero para mi manutención.

SEPTIMO: los herederos de ABEL ANTONIO GARCIA GUTIERREZ radicaron el 12 de abril de 2016 la demanda de apertura de la sucesión y en la misma entre otros incluyeron el inmueble de la calle 64 #98-27 sótano 9901 y 9902 y los de la calle 64 #98-29 y 98-31 inmuebles que son objeto de la demanda de pertenencia.

OCTAVO: EL 20 de enero de 2020 el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN decreto la suspensión de la partición por solicitud de las partes intervinientes en el proceso sucesorio a fin de que se acreditara la terminación de los dos procesos declarativos que cursan sobre presuntos bienes relictos, para luego reanudar el trámite.

NOVENO: por falta de experiencia en la realización de negocios las escrituras del inmueble que había adquirido aparecen a nombre de quien para la época era mi compañero sentimental. Ante la muerte de él me vi avocada a demandar para no perder mi casa y he sido demandada por los herederos de ABEL ANTONIO GARCIA GUTIERREZ.

DECIMO: El señor AMADO DE JESUS GARCIA BUILES uno de los herederos de ABEL ANTONIO demandó la restitución del inmueble y producto de

dicha demanda se programo la diligencia de la INSPECCION DE PERMANENCIA UNO TURNO UNO para el sábado 12 de noviembre de 2022 a las 9am.

SUSTENTACION MEDIDA PROVISIONAL O PREVIA.

Señor JUEZ DE TUTELA presento ante usted esta ACCION para que proteja mis derechos constitucionales al MINIMO VITAL, a la DIGNIDAD HUMANA, porque soy una persona adulta mayor y debo tener una protección especial como tal. Le reitero que no tengo otro bien distinto al que se encuentra en litigio, que mi único ingreso corresponde a los arriendos de estos apartamenticos, pues no tengo pensión. Igualmente, no tengo hijos que velen por mi manutención. Además de lo anterior y como se puede constatar en mi historia clínica presento problemas de salud y en la actualidad estoy en tratamiento psicológico y psiquiátrico. Señor JUEZ al ordenar el desalojo del inmueble yo quedaría en la calle sin ninguna protección.

Señor JUEZ, RUEGO a usted ordene la SUSPENSION de la diligencia de entrega del inmueble, hasta tanto no se decida el proceso de PERTENENCIA que esta en tramite en el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN.

Ya que el inmueble como lo he reiterado en varias oportunidades ante los juzgados es de mi propiedad y no del señor ABEL ANTONIO GARCIA GUTIERREZ y por ello he acudido ante los jueces para que se defina dicha situación.

Considero que se me están vulnerando derechos fundamentales no solo por mi edad 65 años, sino por que yo presente por medio de abogada primero la demanda de PERTENENCIA sin que se haya decidido hasta ahora la misma y se hace necesario para el tramite de la demanda la posesión material que he venido ejerciendo en el inmueble desde antes y posteriormente al fallecimiento de ABEL ANTONIO GARCIA GUTIERREZ.

Aunado a lo anterior no tengo la capacidad económica para subsistir, no tuve hijos que me puedan apoyar y no soy pensionada.

ANEXOS y PRUEBAS

Me permito anexar como pruebas a la presente tutela los siguientes documentos:

1. Certificación del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN.
2. Certificación del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN.
3. Aviso para la entre de inmueble suscrito por el INSPECTOR DE PERMANENCIA UNO-TURNO UNO.
4. Constancia del Sisbén expedido por la Alcaldía de Medellín y reporte de nueva solicitud de trámite.
5. Copia de dos (2) contratos de arrendamiento de los apartamentos arrendados actualmente y de los cuales derivo mi sustento.
6. Historia clínica psicólogo de la unidad de Duelo de la funeraria san Vicente y del Siquiatra de la misma entidad.
7. Fotocopia de mi cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

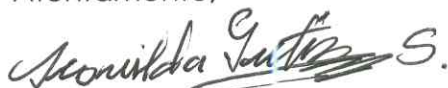
LEONILDA DE JESUS GUTIERREZ SARRIAS en la calle 64 #98-29 Medellín. correo electrónico: leonildagutierrez1957@gmail.com , celular 3128298635.

INSPECCION PERMANENCIA UNO-TURNO UNO calle 44 #52-165 centro administrativo distrital CAD Medellín. Teléfono 604 4444144 conmutador 604 3855555.

El Juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN en el correo institucional.

Del señor JUEZ DE TUTELA

Atentamente,



LEONILDA DE JESUS GUTIERREZ SARRIAS

C.C 42 964.366 de Medellín



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

CERTIFICA:

Que en este Despacho judicial se **ADELANTA** el proceso de **SUCESIÓN INTTESTADA**, del **CAUSANTE ABEL ANTONIO GARCIA GUTIERREZ**, instaurado por la señora **MARIA ABIGAIL BUILES DE GARCIA** y **OTROS**. bajo el Radicado Nro. **050001 31 10 005 2016 00540-00**.

Que en el anterior proceso intervino como apoderada en **OPOSICIÓN DE SECUESTRO** por un tercero, la Doctora **ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO**, con **T.P. No 118.054** del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía **No 43.502.188**. El mismo que por auto del **Primero (01) de octubre de 2019, SE RECHAZÓ DE PLANO, QUEDANDO SIN OBJETO O CAUSA ACTUAL (SUSTRACCIÓN DE MATERIA)**.

En el proceso por auto del **20 de enero de 2020**, se atendió
LA SUSPENSIÓN DE LA PARTICIÓN por **SOLICITUD DE**
LAS PARTES.

La presente certificación se expide a solicitud escrita de la
Doctora **ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO**, con **T.P. No**
118.054 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de
ciudadanía **No 43.502.188.**

Expedida, hoy 01 de noviembre de 2022.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación 2bcc61f7d012b2d82974cf087709a48aaef2d0bd38df04f3d9c1db1fd9ea0e16

Documento generado en 01/11/2022 10:52:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de enero de dos mil veintidós

El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de
Medellín

CERTIFICA

QUE EN ESTE DESPACHO CURSA PROCESO VERBAL ESPECIAL DE LA LEY
1561 DE 2012 BAJO RADICADO 05001-4003-007-2016-00355-00 QUE
TIENE UNA DEMANDA ASÍ:

PROCESO: Verbal Especial Ley 1561 de 2012
DEMANDANTE: Leonilda de Jesús Gutiérrez Sarrias C.C. 42.964.366
DEMANDADO: María Abigail Builes de García C.C. 21.900.738 en calidad
de cónyuge superstite de Abel Antonio García Gutiérrez
Herederos Indeterminados de Abel Antonio García
Gutiérrez C.C.3.623.047
Demás Personas Indeterminadas

Fecha de radicación de la demanda: 28 de marzo de 2016.

Fecha Auto que requiere parte demandante y ordena oficiar previo a
calificar la demanda: 24 de mayo de 2016.

Fecha de Calificación de la demanda: 25 de enero de 2019 Admite
demanda.

La pretensión de la demanda está encaminada a que se declare la
Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de los bienes inmuebles
a favor de Leonilda de Jesús Gutiérrez Sarrias y ordenar la inscripción de
la sentencia en los siguientes folios de matrícula inmobiliaria: **01N-
5272474, 01N-5272475, 01N-5272476 y 01N-5272477.**

Para efectos de declarar la pertenencia con relación a los siguientes
inmuebles:

- ✓ Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.
01N5272474 SÓTANO apartamento No. 98-27 (9901) de la calle 64
de la nomenclatura oficial de la ciudad de Medellín.

- ✓ Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 01N5272475 sótano apartamento No. 98-27 (9902) de la calle 64 de la nomenclatura oficial de la ciudad de Medellín.
- ✓ Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 01N5272476 primer piso apartamento No. 98-29 de la calle 64 de la nomenclatura oficial de la ciudad de Medellín.
- ✓ Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 01N5272477 segundo piso No. 98-31 de la calle 64 de la nomenclatura oficial de la ciudad de Medellín.

Trámite que se ha surtido:

Mediante auto del 20 de junio de 2019, advirtió el Despacho que la Personería de Medellín indicó que la demandada MARÍA ABIGAIL BUILES DE GARCÍA se encuentra en la base de víctimas con tres casos, razón por la cual se ordenó oficiar nuevamente a la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS para que aclarara sí de la señora MARÍA ABIGAIL BUILES DE GARCÍA existe algún trámite administrativo tendiente a la inclusión de predios en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente y para que indique sí los bienes se corresponden con las matrículas inmobiliarias números 01N-5272474, 01N-5272475, 01N5272476 y 01N-5272477, el respectivo oficio que fue librado el 20 de junio de 2019, con consecutivo 2409 sin que a la fecha la parte demandante lo hubiere diligenciado.

Mediante auto del 28 de octubre de 2019, se ordenó vincular al señor AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES en calidad de HEREDERO DETERMINADO del señor ABEL ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ y también se requirió a la apoderada de la demandante para que de manera inmediata, diligencie el oficio 2409 obrante a folio 238 del expediente ante la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, a fin de continuar con el trámite del proceso, igualmente, se designó curador *Ad Litem* para que represente a los herederos indeterminados del señor Abel Antonio y a las personas indeterminadas.

En auto del 12 de noviembre de 2020, se incorporó la respuesta entregada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS al oficio No. 663 del 25 de febrero de 2019, en el cual manifestó no tener competencia para

emitir pronunciamiento sobre predios urbanos, se allego por la parte actora constancia de citación para notificación personal con resultado negativo del señor AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES, en razón de ello se expidió oficio dirigido a la EPS COOSALUD a fin de que informe sobre la dirección completa del señor, se requirió a la apoderada para que diligenciara el oficio No 2409 dirigido a la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS y para que notifique la curadora Ad-litem.

En auto del 25 de enero de 2022, se ordenó expedir esta certificación, se reconoció personería a la apodera que representa al señor AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES y se tuvo notificado por conducta concluyente a partir de la fecha de la ejecutoria del presente auto, ello en virtud del inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., igualmente se requirió por desistimiento tácito a la parte actora para que proceda a notificar a la curadora *Ad-Litem* nombrada en auto del 28 de octubre de 2019 y para que diligencie el oficio No. 2409 dirigido a la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



Firmado Por:

Juan David Palacio Tirado
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48082a3974f344f105f623d1d45af180721119f0f7024fc12eb3648a
a9a32686**

Documento generado en 28/01/2022 11:46:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO PARA LA ENTREGA DE INMUEBLE (LANZAMIENTO)

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

INSPECCION PERMANENCIA UNO-TURNO UNO

Medellín, Octubre 28 de dos mil veintidós

EL SUSCRITO INSPECTOR HACE SABER

A: LEONILDA GUTIERREZ SARRIAS y todos los ocupantes del inmuebles ubicados en la **Calle 64 Nro. 98 – 27 sótano 9901 y 9902 y los de la Calle 64 Nros. 98-29 y 98 – 31** de la nomenclatura oficial de esta Ciudad, se les hace saber que nos han comisionado para practicar la diligencia DE RESTITUCION DE INMUEBLE, la cual se *llevara a cabo el día 12 de noviembre, sábado del hogño, a las 9:30a.m.*

Lo anterior, de conformidad con el Despacho Comisorio No. 053 del Juzgado Primero Civil Mpal de Medellín, ordenado la entrega dentro del proceso promovido por **AMADO DE JESUS RAMIREZ**. La entrega de los inmuebles se llevará a efecto el día y hora señalada; *fecha en la cual deberán estar totalmente desocupados* y en el evento de no ser entregados en forma voluntaria, se hará uso de la **FUERZA PUBLICA** si fuere menester.

Apoderado del demandante Dr. CARLOS ANDRES MUÑOZ 3182741289

INSPECTOR

GUILLERMO MEJIA MARTINEZ

SECRETARI@

ROSMIRA CARO MORALES

FECHA NOTIFICACION:

a.m

p.m

Sin sellos, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.





Alcaldía de Medellín

Medellín, 10 de junio de 2022

Radicado 202230250670

Señor(a)
CC 42964366 GUTIERREZ SARRIAS LEONILDA DEJESUS
Número Ficha SISBEN 05001001597100000031
CL 64 # 98 - 29
4264571
Medellín

Asunto: Notificación Régimen Subsidiado Contribución Solidaria. Al responder favor citar el radicado Nro. 202230250670

La Secretaría de Salud se permite informarle que Usted y su grupo familiar se encuentran clasificados en el grupo D10 de la encuesta Sisbén versión IV, lo cual no les permite continuar con la afiliación al Régimen Subsidiado, en consecuencia, deben trasladarse al Régimen Contributivo.

Sin embargo, en caso de no poder cumplir los requisitos para ser cotizante o beneficiario en el Régimen Contributivo, usted dispone del mecanismo de Contribución Solidaria, establecido en el Decreto Nro. 616 de 2022 para la población no pobre y no vulnerable correspondiente al Grupo D; el cual consiste en un aporte económico que, de acuerdo con su clasificación en la encuesta Sisbén, le permite continuar su afiliación al Régimen Subsidiado, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Usted debe informarnos por escrito si desea acogerse a este beneficio y reportarnos los integrantes de su núcleo familiar, con el fin de ser afiliados como beneficiarios.
2. Las tarifas de contribución solidaria contempladas en el artículo 3 de la Resolución Nro. 925 de 2022, se detallan a continuación:

Subgrupo Sisbén IV	Valor tarifa	Valor mes por persona
D1 a D3	2,5% del valor de la UPC-S anual del Régimen subsidiado	\$24.200
D4 a D7	3,7% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado	\$35.700
D8 a D14	5,5% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado	\$53.100
D15 a D20	8,3% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado	\$80.100
D21	11% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado	\$106.200

3. Teniendo en cuenta lo anterior, le relacionamos la información que registra en la base de datos de la ADRES, para el mecanismo de afiliación por Contribución Solidaria de su núcleo familiar:

Identificación	EPS	Tarifa Contribución Solidaria
CC 42964366 GUTIERREZ SARRIAS LEONILDA DEJESUS	SAVIA SALUD	53100



Alcaldía de Medellín

4. El valor a pagar mensualmente, corresponde a la sumatoria de la tarifa individual de cada uno de los miembros del núcleo familiar mayores de 18 años.
5. Usted como cabeza de familia, debe empezar a realizar el pago de la contribución solidaria del núcleo familiar, a partir de la fecha de afiliación y el pago se realizará mes vencido, a través de la Planilla PILA; en la cual se ha dispuesto un ítem de nuevo cotizante para este grupo. Los canales de pago serán a través de PSE y/o Planilla asistida. Si requiere orientación puede acercarse a la EPS en la cual se encuentran afiliados.
6. Para informarnos su decisión de continuar afiliados al régimen subsidiado mediante la contribución solidaria o enviarnos la constancia de afiliación al Régimen Contributivo, cuenta con un término de 10 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación; vencido el tiempo otorgado y de no recibirse respuesta alguna, usted y su núcleo familiar, excepto los menores de edad, serán retirados del Régimen Subsidiado. Así mismo le solicitamos nos actualice los datos de contacto: Dirección y teléfonos; además nos suministren un correo electrónico con el fin de recibir notificaciones, conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

La respuesta a este requerimiento se puede entregar de manera presencial en la Calle 44 # 52 – 165 Sótano A, oficina 9901 correspondencia – Archivo Central, Alcaldía de Medellín. O de manera virtual al correo electrónico: debido proceso.aseguramiento@medellin.gov.co

Cordialmente,

Fabian Ibarra Ruiz
Subsecretario de Gestión Servicios de Salud (E)
Secretaría de Salud

Elaboró	Revisó
Carlos Andrés Avendaño Osorio Contratista – Abogado	Jenny Andrea López Severino Profesional Universitaria
Carmen Patricia Gómez Carmona Contratista – Abogada	

ANTIOQUIA
MEDELLIN05
05001No. solicitud
05001001597100000031

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer nombre LEONILDA	Segundo nombre DEJESUS	Primer apellido GUTIERREZ	Segundo apellido SARRIAS	Sexo FEMENINO
Extranjero NO	Tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA	Documento 42964366	Fecha de nacimiento 16/05/1957	Fecha de expedición doc. 06/06/1977
País COLOMBIA	Departamento ANTIOQUIA	Municipio MEDELLIN	Correo electrónico LEONILDAGUTIERREZ1957@GMAIL.CO M	Teléfono 3128298635
Dirección CL 64 # 98 - 29				

DETALLE DE LA SOLICITUD

¿El solicitante puede aportar información para la solicitud? ☐ Si ☐ No

¿El sistema genera alerta de actualización por cambio de edad? ☐ Si ☐ No

¿Qué información de la encuesta desea modificar? ☐ Identificación ☒ Datos de vivienda ☒ Datos de hogar ☒ Datos de personas ☒

PERSONAS DEL HOGAR SOLICITANTE

Orden	1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	Documento	Retiro	Inclusión	Mod.
1	LEONILDA	DEJESUS	GUTIERREZ	SARRIAS	C.C. 42964366	☐	☐	☒

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

El DNP actuará como responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad. La información registrada en el Sisben y los datos personales serán utilizados para orientar las políticas sociales del Gobierno.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verdadera y se brinda de forma voluntaria, y autorizo a que sea verificada con otras fuentes de información, y que se actualice de forma automática a través del cruce con registros administrativos u otras fuentes que el DNP defina. Cualquier presunta falsedad identificada a través de cruces con bases de datos generará la exclusión del Sisben, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

Autorizo que el resultado de la presente solicitud o en su defecto las observaciones que se formulen sean notificadas a la dirección de correo electrónico señaladas en la sección "Informante calificado del hogar".

¿ESTÁ DE ACUERDO?

Sí

☐

No

☐

Huella índice derecho

Firma del Solicitante

Observaciones

ENCUESTA POR INCONFORMIDAD / 4814741

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación



CONTRATO INDIVIDUAL DE ARRENDAMIENTO PARA VIVIENDA

LEY 820 DE 2003

AC N° 529725

FECHA: DÍA MES AÑO
19 03 2022

VENCE: DÍA MES AÑO
19 03 2022

ARRENDATARIO(S): *Leidy Johanna Posada Alvarez cc. N° 43984.247 de Med. Ant.*

CODEUDOR y/o FIADOR(ES):

ARRENDADOR (A): *Leonilda de Jesús Gutiérrez Sarrías cc. N° 42964366 Med.*
mayores de edad y vecinos de *Medellín Ant.* hemos acordado celebrar conjuntamente el

siguiente contrato de arrendamiento, basado en estas cláusulas. *la. EL ARRENDADOR hace entrega real y material a los ARRENDATARIOS del siguiente bien situado en la ciudad de Med. Ant. un apartamento distinguido con el No. 98-27 en su puerta de entrada sobre la calle 64 (interior 99.01)*

y que linda: *por el frente con calle 64 por el lado derecho con Rodrigo Romero C, por el lado izquierdo con el apartamento 99.02 y por la parte trasera con Marcela Morales.*

2a. El término de duración del presente contrato es el de *tres (3) meses* a partir de la fecha de la firma del mismo. Empero, si una vez vencido el término estipulado, ninguna de las partes manifestase su intención de darlo por terminado, éste se entenderá prorrogado por términos sucesivos e iguales al Pactado, con base en el. Art. 6 de la Ley 820/03 3a El valor del canon de arrendamiento será el de

cuatrocientos cincuenta mil pesos M.L.

(\$ 450.000 pesos) m.l. mensuales, pagaderos en forma anticipada, dentro de los primeros tres (3) días de cada mes, durante el tiempo en el que ocupe o este por su cuenta el inmueble a cualquier título. 4a. se fija la suma de

(\$), por incumplimiento a este contrato. 5a. El canon de arrendamiento

se aumentará anualmente conforme al Art. 20 de la Ley 820/03 6a. Los ARRENDATARIOS de claran haber recibido el inmueble en buen estado, mediante inventario que formará parte de este contrato y se obligan a mantenerlo en su mismo estado, salvo el deterioro natural, siendo de su cargo las reformas lotativas que efectúen con autorización previa del ARRENDADOR; si se hicieren sin su autorización, quedarán de propiedad de éste y no podrá retirarlas ni pedir indemnizaciones por este concepto, 7a. Es obligación de los ARRENDATARIOS pagar los servicios de agua, luz, alcantarillado, teléfono, TV, Cable etc., A las EE.PPMM., o entidad encargada de estos servicios; así como exigencia de la Policía e Higiene Municipal.

8a. Al incumplimiento de un solo pago mensual en el canon de arrendamiento y la violación de una de las cláusulas por parte de los ARRENDATARIOS, el ARRENDADOR podrá exigir de inmediato la entrega del inmueble de acuerdo al Art. 22, Ley 820/03, en tal virtud, los ARRENDATARIOS declaramos que desde hoy nos constituimos en deudores solidarios por el saldo o valor de los cánones de arrendamientos que quedemos a deber, luego de desocupar o entregar el inmueble al ARRENDADOR.

9a. No podemos los ARRENDATARIOS sub-arrendar, ni ceder a ningún título el inmueble

sin autorización escrita del ARRENDADOR, ni ocupar con personas o animales que sufran enfermedades infecto - contagiosas, ni guardar material explosivo dentro del inmueble.

10a. En caso de que los ARRENDATARIOS quedaren a deber sumas de dinero por facturación de empresas públicas o privadas que tengan que ver con el inmueble que se arrienda (Ejem. TV. Cable), bastará la simple cancelación por parte del ARRENDADOR y declaración Juramentada del mismo para que estas facturas presten merito ejecutivo por dichos valores. 11a. Para efectos jurídicos, el ARRENDADOR queda facultado para dirigir acción conjunta o separadamente contra los ARRENDATARIOS. 12a. Los ARRENDATARIOS destinaron el inmueble para vivienda

13a. A la muerte de alguno de los ARRENDATARIOS, el ARRENDADOR podrá acogerse al Art. 1434 del C.C. respecto a uno, cualquiera de los herederos, y seguir el juicio con él, sin necesidad de notificar o demandar a los demás. 14a. Conjuntamente con el ARRENDATARIO y con el Vo.Bo del ARRENDADOR, este documento deberá ser firmado y respaldado en todas sus partes por uno o dos codeudores y/o fiadores solidarios.

Se firma en la ciudad de Medellín Ant. a los Diez y nueve días (19) del mes de Marzo del año Dos mil veitidos (2022).

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Leidy abona 100.000 \$ mil pesos para el pago de los servicios (última cuenta) públicos para el término del contrato.
- Cerrar suave las puertas.
- Mantener cerradas la puerta y reja de la calle.

*Firma donde corresponde y anote su cedula de ciudadanía

ARRENDADOR. Luzilda Gutierrez S. C.C No. 42964366 DE Med. Ant.
Dirección Residencia calle 64 # 98-29 Robledo el caracho Tel.: 3128298635
ARRENDATARIO. 2 hijos C.C No. 43484244 DE Medellín
Dirección Residencia calle 64 # 98-27 (interior 99.01) Robledo Tel.: 3205840200
CODEUDOR y/o FIADOR SOLIDARIO: _____

*ARRENDADOR: El que arrienda la vivienda.

*ARRENDATARIO: Quien toma la vivienda en arrendamiento.

*CODEUDOR Y/O FIADOR: Codeudor solidario con el arrendatario; responsable en el contrato, de los cánones de arrendamiento y demás responsabilidades inherentes y causadas del arrendamiento

*TESTIGO: Persona que conoció de la negociación en el arrendamiento de la vivienda. 2 son suficientes. En caso de autenticación en notaria no hay necesidad de la firma de los testigos. Cuando estos se requieran firmaran con sus nombres completos, cédulas de ciudadanía, dirección, y teléfonos de su residencia

El cotejo de la huella se adelantó por solicitud expresa del usuario

ISABEL CRISTINA
ZAPATA ARENAS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría 28 del Circulo de Medellín Compareció:

GUTIERREZ SARRIAS LEONILDA DE JESUS
quien exhibió la **C.C. 42964366**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. CONTRATO INDIVIDUAL DE ARRENDAMIENTO CANON : \$ 450.000

Medellín. 2022-03-19 08:51:44



Cod. bp6m9



5037-38032741



ISABEL CRISTINA ZAPATA ARENAS
NOTARIA 28 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

RESOLUCION 02178 DEL 01 DE MARZO DE 2022 DE LA SNR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría 28 del Circulo de Medellín Compareció:

POSADA ALVAREZ LE DY JOHANNA
quien exhibió la **C.C. 43984247**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. CONTRATO INDIVIDUAL DE ARRENDAMIENTO CANON : \$ 450.000

Medellín. 2022-03-19 08:52:59



Cod. bp6n4



5037-fd6c7b2b

NOTARIA 28 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

ISABEL CRISTINA ZAPATA ARENAS
NOTARIA 28 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN
RESOLUCION 02178 DEL 01 DE MARZO DE 2022 DE LA SNR



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

CV - 204664

DATOS DEL ARRENDADOR (ES)

NOMBRE: Leonilda de Jesús Gutiérrez Garrias. CEDULA: 964366 de Med.

NOMBRE: _____ CEDULA: _____

DATOS DEL ARRENDATARIO (S)

NOMBRE: Rosa Emilia Palacio Moreno. CEDULA: 4417

NOMBRE: _____ CEDULA: _____

DATOS DEL CONTRATO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Calle 64 # 98-31 (interior 201) UO CATASTRAL: _____

CANON O PRECIO: trescientos setenta mil pesos. PERIODO DE PAGO: Mensual.

FECHA DE INICIO: Febrero 11 del 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: Agosto del 2019.

TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) meses.

LOS GASTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARAN DE LA SIGUENTE FORMA: Compartidos.

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del inmueble descrito en el encabezado, de igual manera los elementos que figuran en el inventario separado firmado por las partes.

SEGUNDA.- USOS DEL INMUEBLE: El ARRENDATARIO se obliga a usar el inmueble para la vivienda de él y de su familia y no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el contrato de arrendamiento sin la autorización escrita del ARRENDADOR. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte del ARRENDATARIO, el ARRENDADOR podrá celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales.

TERCERA.- ENTREGA: El ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos y adicionales. El ARRENDATARIO, a la terminación del contrato, se obliga a devolver al ARRENDADOR el inmueble en el estado que lo recibió, salvo el deterioro normal por el uso y el paso del tiempo.

CUARTA.- REPARACIONES: El ARRENDATARIO tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C., arts. 2128, 2029 y 2030) y no podrá realizar otras sin el consentimiento previo, expreso y escrito del ARRENDADOR. El ARRENDADOR se obliga a reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas, que el ARRENDATARIO hiciera en el inmueble materia del presente contrato, siempre que el ARRENDATARIO no las haya hecho necesarias por su culpa. Salvo pacto en contrario entre las partes, el ARRENDATARIO podrá descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta.

QUINTA.- PAGO. OPORTUNIDAD y SITIO: El ARRENDATARIO se obliga a pagar al ARRENDADOR por el goce del inmueble y de más elementos del mismo, el canon o precio pactado y en las condiciones mencionadas, al ARRENDADOR o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente por el ARRENDADOR de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. En caso de pago con cheque, este se considerará satisfecho solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Son obligaciones de las partes las siguientes: a) Del ARRENDADOR: 1. Entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato. 3. Cuando el contrato de arrendamiento de vivienda urbana conste por escrito, el ARRENDADOR deberá suministrar tanto al ARRENDATARIO como al codeudor, cuando sea el caso, copia del mismo con firmas originales (esta obligación deberá ser satisfecha en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de celebración del contrato). 4. Cuando se trate de viviendas sometidas a régimen de propiedad horizontal, el ARRENDADOR deberá entregar al ARRENDATARIO una copia de la parte normativa del mismo. En el caso de vivienda compartida, el ARRENDADOR tiene además, la obligación de mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas o servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el ARRENDATARIO, y de garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 5. Las demás obligaciones consagradas para el ARRENDADOR en el Capítulo II, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil. b) Del ARRENDATARIO: 1. Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo estipulado en el contrato, en el inmueble arrendado o en el lugar convenido. 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 3. Pagar a tiempo los servicios, cosas o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato. 4. Cumplir las normas consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y las que expida el gobierno en protección de los derechos de todos los vecinos. En caso de vivienda compartida y de pensión, el ARRENDATARIO está obligado además a cuidar las zonas y servicios de uso común y a efectuar por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias, cuando sean atribuibles a su propia culpa o, a la de sus dependientes; y, 5. Las demás obligaciones consagradas para el ARRENDATARIO en el Capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO: Las partes ARRENDADOR y ARRENDATARIO, en cualquier tiempo, y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato de vivienda urbana.

OCTAVA.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Son causales de terminación del contrato en forma unilateral, las establecidas en la Ley 820 de 2003 y demás normas concordantes sobre la materia y especialmente: a) Por parte del ARRENDADOR: 1. La no cancelación por parte del ARRENDATARIO de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato. 2. La no cancelación de los servicios públicos, que cause la desconexión o pérdida del servicio, o el pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del ARRENDATARIO. 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del mismo por parte del ARRENDATARIO, sin expresa autorización del ARRENDADOR. 4. La incursión reiterada del ARRENDATARIO en procedimientos que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención, debidamente comprobados ante la autoridad policiva. 5. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del ARRENDADOR o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del ARRENDATARIO. 6. La violación por el ARRENDATARIO a las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a ese régimen. 7. El ARRENDADOR

podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito al ARRENDATARIO a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses de la referida fecha de vencimiento: a) Cuando el propietario o poseedor del inmueble necesitare ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor de un (1) año. b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación. c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa. La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpla como mínimo cuatro (4) años de ejecución. El ARRENDADOR deberá indemnizar al ARRENDATARIO con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causales previstas en los literales a), b) y c), el ARRENDADOR acompañará al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria o otorgada por compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor del ARRENDATARIO por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el mismo procedimiento establecido en el artículo 23 de la Ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. b) Por parte del ARRENDATARIO: 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada del ARRENDADOR o porque incurra en mora en pagos que estuvieren a su cargo (en estos casos el ARRENDATARIO podrá optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como ARRENDATARIO). 2. La incursión reiterada del ARRENDADOR en procedimientos que afecten gravemente el disfrute cabal por el ARRENDATARIO del inmueble arrendado, decididamente comprobada ante la autoridad policial. 3. El desconocimiento por parte del ARRENDADOR de derechos reconocidos al ARRENDATARIO por la ley o contractualmente. 4. El ARRENDATARIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando dé previo aviso escrito al ARRENDADOR a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el ARRENDATARIO no estará obligado a invocar causal alguna diferente a la de su plena voluntad, ni deberá indemnizar al ARRENDADOR. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. Para efectos de la entrega provisional de que trata este numeral, la autoridad competente, a solicitud escrita del ARRENDATARIO y una vez acreditado por parte del mismo el cumplimiento de las condiciones allí previstas, procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la entrega del inmueble. Cumplido lo anterior se citará al ARRENDADOR y al ARRENDATARIO mediante comunicación enviada por el servicio postal autorizado, a fin de que comparezcan el día y hora señalada al lugar de ubicación del inmueble para efectuar la entrega al ARRENDADOR. Si el ARRENDADOR no acudiere a recibir el inmueble el día de la diligencia, el funcionario competente para tal efecto hará entrega del inmueble a un secuestro que para su custodia designará de la lista de auxiliares de la justicia hasta la entrega al ARRENDADOR a cuyo cargo corren los gastos del secuestro.

NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL MEDIANTE PREAVISO CON INDEMNIZACIÓN. El ARRENDADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito, dirigido al ARRENDATARIO a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Para tal efecto el ARRENDADOR deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 23 de la Ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el ARRENDATARIO estará obligado a restituir el inmueble (L. 820/2003, arts. 22, num. 7º y art. 23) (8). Asimismo, el ARRENDATARIO, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 25 de la Ley 820 de 2003, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido al ARRENDADOR a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el ARRENDADOR estará obligado a recibir el inmueble; si no lo hiciera, el ARRENDATARIO podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente (L. 820/2003, arts. 24, num. 4º y 25).

DÉCIMA - CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de (Se puede pactar en salarios mínimos mensuales vigentes) a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del canon y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA - GASTOS: Los gastos que cause la firma de este presente contrato serán a cargo de la persona indicada en el encabezado de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el ARRENDADOR deba indemnizar al ARRENDATARIO, éste no podrá ser privado del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte del ARRENDADOR.

DÉCIMA TERCERA - COARRENDARIOS: Para garantizar al ARRENDADOR el cumplimiento de sus obligaciones, el ARRENDATARIO tiene como COARRENDARIO (o como sus COARRENDARIO(s)) a mayor y vecino de identificado con CC de quien declara que se obliga solidariamente con el ARRENDADOR durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por tanto el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste.

DÉCIMA CUARTA. El ARRENDATARIO faculta expresamente al ARRENDADOR para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.

DÉCIMA QUINTA.- LINDEROS DEL INMUEBLE: por el frente con calle C-4, Lado derecho con Rodrigo Romero C. y por la izquierda y trasera con la arrendadora.

DÉCIMA SEXTA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 820 de 2003, para efectos de recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes (ARRENDADOR(es), COARRENDARIO(s)), indicamos a continuación las siguientes direcciones:

DÉCIMO SÉPTIMA: Renuncia del (los) ARRENDATARIO (s) de constitución en mora. Para efectos del cobro judicial al ARRENDATARIO de cánones adeudados, pena pactada de indemnizaciones de perjuicios, o de servicios dejados de pagar por el ARRENDADOR(es), el ARRENDATARIO(s) manifiesta(n) que desde ya renuncia a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija.

En constancia de lo anterior se firma por las partes el (fecha) febrero 11 del año 2019.

EL ARRENDADOR Lionilda Gutierrez S.
C.C. & NIT 42.964.366 de NIT. Ant.

EL ARRENDATARIO Dora Emilia Palacio
C.C. & NIT 1010094447

EL COARRENDARIO _____
C.C. & NIT _____

EL COARRENDATARIO _____
C.C. & NIT _____



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



39790

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció:

ES USME QUINTERO
ENCARGADO
MEDELLIN

ROSA EMILIA PALACIO MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0042964366 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Rosa Emilia Palacio

----- Firma autógrafa -----



5ty38480met2
11/02/2019 - 16:17:31:380



ROSA EMILIA PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1010094447 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Rosa Emilia Palacio

----- Firma autógrafa -----



1i010btw3jzk
11/02/2019 - 16:18:35:731



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

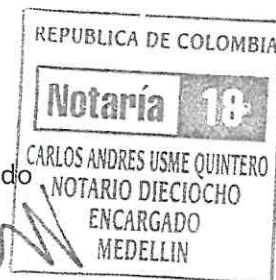
Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA.

[Handwritten signature of Carlos Andres Usme Quintero]



CARLOS ANDRES USME QUINTERO
Notario dieciocho (18) del Círculo de Medellín - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5ty38480met2





HISTORIA CLÍNICA PSICOLÓGICA

CODIGO R4-FO-02V0

FECHA DE ATENCIÓN: Día 7 Mes 7 Año 2016 Hora 9:00

DATOS GENERALES

Nombres y apellidos: Leonor de Jesús Gutiérrez Serrías
 Tipo de Identificación: C.C. ☒ T.I. ☐ R.C. ☐ Pasaporte ☐ C. Extranjería ☐ Número de Identificación: 42964366
 Sexo: M () F () Lugar y Fecha de nacimiento: Sapaitan, Antioquia Día 16 Mes 5 Año 1957 Edad: 59
 Dirección: 111 CH # 98-29 Barrio: Robledo Municipio: Medellín
 Teléfono: 4264571 Celular: 3128248635 E-mail: -
 Ocupación: Omnígrafo Escolaridad: Técnica Hijos: 00
 Estado civil: Soltera Vive con: Sola
 Acompañante: - Parentesco: - Teléfono: -
 Responsable: Leonor Gutiérrez Parentesco: Hermana Teléfono: 4538874
 Afiliación al sistema de salud: Salud Total Remitido por: Federación San Vicente S.A.

MOTIVO DE CONSULTA Duelo por la muerte de la pareja.

INFORMACIÓN DE LA PÉRDIDA ACTUAL

Nombre de la persona fallecida: Abel Antonio García Parentesco: Pareja Edad: 82
 Tipo de muerte: Natural ☒ Violenta ☐ Causa de la muerte: Quedó de Palmir
 Lugar y fecha de fallecimiento: Hospital Pablo Tobo Uribe Día 20 Mes 9 Año 2015
 Rituales Efectuados: Velación: ☒ Ritual religioso: ☒ Inhumación: ☒ Cremación: ☐ Participación: SI ☒ NO ☐

PÉRDIDAS PREVIAS

Nombre	Parentesco	Edad	Fecha Día	Mes	Año

DIAGNÓSTICO Problemas relacionados con la muerte de un familiar Código CIE 10 Z63.41
 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Cementerio de San Pedro. Ocaso programado no se pudo hacer por lluvia.

FIRMA Y SELLO

Unidad de Duelo
 Cristian Camilo Arbeláez A.
 T.P. 116106
 Psicólogo U. de A.

Cita N°1: La paciente consulta por la muerte de su pareja quien era su primo segundo de ella y le afecta vivir entre su casa y la ciudad. No quiere tener hijos. La familia quiere volver a la hacienda y la casa estaba a nombre de él. Dice que desde entonces le cuesta sentirse a la vida y muchas veces le querido matarse. Totalmente carente en poca red de apoyo, si le sugiere acudir al grupo de viudas y viados.

Cristian

Unidad de Trabajo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

22-07-2016 9:00 am N°2-

En su discurso señala asuntos que le van profundizando las molestias, la preocupación por el que dirán, la intolerancia con su madre. La reacción al hecho de que habían oído todo lo que en la queja de su primo. De nota que le van afectando que está lejos del dolor y de su hermano.

Cristian

Unidad de Trabajo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

05-08-2016 9:00 am N°3.

Dice que quisiera que su esposo a la hora, no esperaba nada que la motivara a vivir, pero no recibe el problema con la inquietud aun cuando percibe que esto no la motiva. También expresa su preocupación por que su familia se le va en caso de estar muy enferma.

Cristian

Unidad de Trabajo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

24-08-2016 9:00 am N°4

Le ha sucedido cargo más de ella, han pasado su permitiendo cosas así como a su madre sin permitirle en lo que las cosas pueden pasar. Está trabajando sobre el mundo carente de su propio deseo y la relación con su familia, se pregunta cuál es su decisión.

Cristian

Unidad de Trabajo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

26-09-2016 8:00 am N°5

Cristian

Unidad de Trabajo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

03-10-2016 8:00 am N°5

Se habló sobre la relación con su madre, dice que no entiende porque la incomoda tanto, no es claro si se trata de una afición real o imaginada o si se trata de una forma reactiva, es decir la "otro", cuando en realidad la gana. Se considera oportuno explorar la historia durante la infancia.

Cristian

Unidad de Trabajo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gálvez Sanjas Identificación: 4129621366

13-10-2016 11:00 am N°6

Aunque preguntándose porque es tan difícil pasar tiempo con su madre, al parecer es culpa por no haberla tratado de la manera "adecuada". También habla de su mal genio: "Pelea muy fácil". Su madre acerca también a quedarse callada, como ella, hasta su muerte.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

03-11-2016 11:00 am Consolida su vida *[Signature]*

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

09-11-2016 10:00 am N°7

Aunque preguntándose porque es tan difícil estar con su madre a la vez que se siente culpable de que se quedó en otro lado. Al parecer el conflicto tiene que ver con la femineidad y el haberla hecho a ella mujer siendo que mujeres las mismas favorecidas en la familia. También puede relacionarse con que su madre siempre actúa de forma sumisa.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

24-11-2016 11:00 am N°8

Ha estado pensando en las consultas previas y considera que si es probable que su relación con su madre sea por haberla hecho mujer y por los motivos se viene obligada a sentirse los que hubiese de la casa. Dice que se inclina más por ofrecer suculencia. Habló de un sueño que se analizó en la primera consulta donde se involucra a su compañero y una hermana de este.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

09-12-2016 11:00 am N°9

Habla de un sueño donde su pareja se suicida con ella, al hacer la interpretación se concluye que no quiere hacerse cargo de las responsabilidades que le quedaron tras su muerte. Por otro lado está la culpa de no haberse sentido que tenía amor.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

21.12.2016 · 10:00 am Nº 10

Se nota tendencia a compararse de otros asuntos en vez de la propia, por ejemplo el que se muestra a penas de haber sido opacado de cosas de otro según usando el fuero de Dios o que se compare al espíritu santo en los oficios del campo por su parte las propiedades a quien decapitadas y no muestra interés en entablar una acción. El tema del duelo se ha creído en poco por estas asuntos ajenos.

Cristian

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

06. Ene. 2017 · 9:00 am Nº 11

Luego de 15 meses de la muerte de Don Abel, comienza a sentir los efectos del duelo, principalmente la soledad, recordo que vivía mucho con él y que lo lloraba la mañana. Se le señala que ya pasó la fase de shock y se encuentra en una reacción conciente de la pérdida.

Cristian

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

25. Ene. 2017 · 10:00 am Nº 12

Pregunta si uno nace o se hace, para referirse al ahijamiento y la falta de disposición para compartir con otros, también se torna el tema de las hijas de un hermano, especialmente una niña que si muy sosegada, sobretodo respecto a la alimentación. Se le pregunta por qué se siente tan preocupada por ella y no logra encontrar la relación con su propia historia de adolecer por si se siente que se trata de una situación de vulnerabilidad, puede dirigirse a una consejería de familia o posición de menores. Se continúa en consulta y se refiere al grupo de adultos mayores.

Cristian

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

08. Feb. 2017 · 10:00 am Nº 13

Se observa mayor manejo de las situaciones angustiantes de su vida durante algo así como que se está haciendo cargo y cultando. En cuanto al duelo sigue sintiendo las cosas por el deseo de un difunto compañero. ¿Están o no de acuerdo? Como le gustaría a él, etc. Se trabaja sobre la teoría de Worden (2001) en asumir nuevos roles.

Cristian

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gutiérrez Sarrías Identificación: 412964366

22. Feb. 2017. 9:00 am Nº 14

Quince han pasado 17 meses desde la muerte de su compañero con quien la obligación de cumplir sus deseos, como por ejemplo no dejar la casa mucho tiempo sola. Esto la llena de culpa sin embargo poco a poco va haciéndose cargo de su propio deseo, aunque todavía le cuesta de contra el repache que se hace respecto a la enfermedad de su esposo y no haberlo puesto al tanto de su enfermedad, llevándolo a quemarse y a su parentela de manera inapropiada.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

10. Marzo 2017. 11:00 am Nº 15

Dijo que hace de cuenta que su pareja está de viaje, esto la ayuda con la angustia sin embargo se nota entusiasmo del duelo, también se le menciona el que piensa que está pasando está pendiente de lo que ella hace o no, como por ejemplo limpiar su tumba.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

28 de Marzo de 2017 10:00 am Nº 16

Comienza diciendo que quisiera encontrar a su pareja para pedirle perdón por las acusaciones que le dio en otras ocasiones cuando no sabía la verdad de su enfermedad y que se iba a morir, pedirle perdón además por las veces que fue grosera con él. Luego habla de las propiedades de su pareja lo que quiere una manera de escribir el dolor que le produce hablar del duelo.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

11. Abril. 2017. 10:00 am Nº 17.

Se trabaja sobre su sentimiento frente a las quejas de apoyo y el hacer tareas, dice que no le quita, también dijo que no le quita el taller de pintura. Lo que aparece es su dificultad para hacer cosas y acompañarse con el dolor. Se orienta en la reificación subjetiva y se remite nuevamente a las quejas de apoyo.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

05. Mayo 2017. 9:00 am N°18

En esta consulta habla de sus hermanas, principalmente de una que era discapacitada y que murió el mismo año que su pareja, pocos meses antes. Esta pérdida generó en ella también mucho dolor, pero como es su costumbre en consulta evita hablar de sus dolores, con firmeza pensando que se va a encontrar con su pareja, así se le dificulta la aceptación de la realidad de la pérdida de la persona que pertenecía al grupo de apoyo.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

02. Junio 2017. 8:00 am N°19.

En esta consulta habla de otras miembros de su familia que murieron, hermanas que nacieron después que ella, a como le pidió a Dios que no se lo llevara. En parte esta es la razón por la que no quiere tener hijos. También comenzó a hablar del duelo por su padre. Le debe profundizar más en las demás pérdidas.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

23. Junio 2017. 9:00 am N°20

Toda vez le da vueltas al hecho de que se le dijo a su pareja el estado de su salud, piensa que al haberlo hecho él hubiera disfrutado con poco más de lo que le quedaba de vida.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

14. Julio 2017. 9:00 am N°21

Habla un poco de la relación que tuvo con su hijo y las diferencias respecto a la supervivencia, lo más significativo de su proceso es que continúa las manifestaciones de la supervivencia con el reconocimiento del tipo de relación que tenía: Padre, padre e hijo, amigos, o qué. Es importante reconocer y validar a su ser querido.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

28. Julio 2017. 9:00 am N°22

Seguía buscando en el reconocimiento de Abel Asturias como su pareja, está reflexionando que lo nombra. También es importante que reflexione que con ella fue el 11.000 que eran "Unos pocos dispuestos".

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.



Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gutiérrez Serrías Identificación: 42964366

16- Agosto- 2017- 9:00 am N°23

Dijo que no ha encontrado respuesta a la pregunta "¿qué significaba para ella morir?", es como si no quisiera darse con valor. Habló de sus distintas actividades grupales y del sentimiento de rechazo que le genera. Concluye la sesión afirmando: "Yo pienso que luego cuando se lo pregunté yo quise ser más amable" de abstracción en la actividad del grupo del grupo del centro de San Pablo en la que había que ir "a la olla", ella no se ofreció.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arceles A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

31-08-2017- 10:00 am Cancela se cita

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arceles A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

06-09-2017- 9:00 am N°24

Algunas con la pregunta por el significado que tenía para ella morir y no luego luego respuestas ella expresó de que no estaba bien e incluso lecho con muchas expresiones principalmente hablando y discutiendo con frecuencia. Parece que hay dificultad para reconocer sus sentimientos. Insiste en la idea de que sería mejor morirle, es decir volver sobre este tema e indagar por las motivaciones que la hacen pensar así.

[Signature]

Unidad de D
Cristian Camilo Arceles A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

11-10-2017- 9:00 am N°25

Se trabajó sobre la evolución que se da así misma, para este trabajo es importante, se hizo su árbol genealógico y se incluyó a todos los miembros de su familia. También se habló de la muerte y su posibilidad de pensar que solo desea morir. Se propuso que evaluara la técnica "El mapa del terror".

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arceles A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

27-10-2017- 9:00 am No asistió

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arceles A.
T.P. 115106
Psicólogo U. de A.

17.01.2018. 9:00 am N° 26

Habló de su temor de que las personas que ella quiere "se le mueran" en esta casa de terapia. También hizo referencia al sentimiento que tiene por su familia y no quisiera que ninguno de ellos se viniera a vivir con ella. Es como si fuera su mundo entera sabía porque no la protegió (¿cómo pudo?) cuando era niña. Dice que ha estado cuestionándose en época de crisis, ahora la pregunta es cómo. Él debe trabajar sobre la constitución familiar y su deseo.

Cristian A.

Unidad de D. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

31.01.2018. 9:00 am N° 27

Se trabajó sobre la percepción de discordia que tiene de su familia a partir del análisis con el "mapa de relaciones" el cual se utilizó para referirse a ellos. Esto posiblemente está relacionado con el no involucrarse en su grupo familiar a la vez que pudo sentirse excluido por el nacimiento de sus hermanos menores.

Cristian A.

Unidad de D. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

14.02.2018. 8:00 am

Canceló su cita.

Cristian A.

Unidad de D. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

19.02.2018. 9:00 am Canceló su cita por enfermedad

Cristian A.

Unidad de D. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

01.03.2018. 11:00 am N° 28.

Cuenta que su hermano le dijo que en secreto debe más de 20 millones a un hombre y que al le está excediendo. Este hombre amenazó con matarlo y ella no sabe si contarle a su hermano. Así quería que su pareja que no le contó que tenía vices y está la mujer abusando. Se discute que sea lo más conveniente.

Cristian A.

Unidad de D. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

14.03.2018. 9:00 am N° 29.

Se habla de sus sentimientos, dice que está muy bien pero aparece su tristeza frente al hecho de que su pareja al haberse muerto demasiado pronto no abstrato está tiene oposición con su percepción del lugar que ha ocupado a lo largo de su vida, siendo ella quien al excluir a su hermano.

Cristian A.

Unidad de D. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Unidad
de
Duelo

Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gutiérrez Soria Identificación: 42964366

11.04.2018. 9:00 am N° 30

Se habló sobre su representación de la mujer, dando que en la consulta anterior le quedó entendido el que se le dijera que "era una mujer exitosa" siendo la palabra "mujer" la que más le molestó la pregunta que se le formuló es: Como se define una mujer; Así en ella para su propio y una brecha que está presente ahora en la próxima consulta.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

26.04.2018. 10:00 am N° 31

Comienza la consulta a partir de una pregunta: "¿Si en pareja le fue infiel o no lo fue, o una que le encantó en una ocasión como pastillas y un embarazo más de premeditación; esto le dio mucho malestar porque estaba gestando. Algo que también está recurrente es en relación con que la historia de vida y la comparación con la esposa de él."

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

15.05.2018. 9:00 am Ornelio Ariza

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

12.06.2018. 9:00 am N° 32

Dijo, de nuevo que quería decir palabras sueltas por ella y no por Abel, porque ella no tiene muchas ganas de vivir, lo que se observa es una tendencia a descalificar constantemente a la vez que se refiere a un cambio en su estilo de vida principalmente porque la consulta también es ella, en su familia.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

29.06.2018. 9:00 am N° 33

Habló de cosas que tiene en el legado y que no ha sido aprendida por parte de la EPS, Mucha la atención que cuando se agota las cosas de las que se tiene que ocupar, especialmente las que tiene que ser en consulta de vida y muerte.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

14.07.2018. 9:00 am N°32

Continúa exponiendo la vida de la EPS para la solución del problema que tiene en el lugar, no desea que en ningún momento se pierda la unidad. Habla de su familia y aún se observa falta de expresión adecuada, cuenta los meses de su fallecimiento.

[Signature]

Unidad de D. de A.
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

03.08.2018. 8:00 am N°33

Continúa con las emociones de los que ha hablado anteriormente, se cita con la EPS y los familiares del lugar. Se le pregunta por el viaje a Bogotá y cuenta que sí lo realizó pero que tuvo una desazón con unos señores con la que estaba allí. Se le solicita que entre únicamente hablar de su compromiso y de otros asuntos, dice "Sé que cuando voy lo que me falta hacer es voy", refiriéndose a que si bien algo se podía hacer, minutos antes no.

[Signature]

Unidad de D. de A.
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

24.08.2018. 9:00 am N°36

Resalta la reunión con una camioneta que ella confeccionó y que en el momento cementerio de San Pedro le estaba pasando en el ángel del silencio, cuenta que en varias ocasiones ella le había prestado a su pareja. Al hablar de su vida expresa nostalgia. Se habla de la rebelión, el compromiso y el que se lea en su vida.

[Signature]

Unidad de D. de A.
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

05.09.2018. 11:00 am N°37

Habla de las últimas manifestaciones acompañando a su compromiso y de las sentimientos de culpa que le produce el no haber podido hacer mejor relación con él. Detalladamente está impregnado como católicos el asistir a distintas actividades y misas religiosas.

[Signature]

Unidad de D. de A.
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

20.09.2018. 11:00 am N°38

El día de hoy su pareja está cumpliendo tres años de haber muerto, si bien ya habían programado una misa para el domingo católicos muy atentos de lo que estaba ocurriendo el día de hoy lo que puede sugerir cambios en su sentimiento frente al duelo.

Unidad de D. de A.
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

[Signature]

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Unidad
de
Duelo

Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Cárdenas Benítez Identificación: 42964366
15.04.2019. 13:00 N° 48

Comenzó diciéndome que en la prueba de la que se le salió la alfiler, esto porque
se impacientó y no esperó a que se le hiciera la prueba en el suelo, ya en otras
ocasiones le ha sucedido algo así. Pero en la actualidad sus síntomas de salud
ni en su mamá, le han aumentado al parecer está bien en algo que no debe
dejarlo. Luego firmó en que los médicos no le importan.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

04.05.2019. 10:00 am N° 49.

En la reunión de la clínica para programar la cita, esto le angustiaba mucho
porque fue vista enfrentada a la cirugía de la que se le salió la alfiler
y el temor de que se pueda morir. Le habló de la importancia de tener toda
la información y tener claro que le conviene más si operara o no.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

23.05.2019. 12:30. N° 50

Habló con el anestesista, esto le explicó la importancia de que se
hiciera la cirugía, en esta información se sintió más tranquila y ha
reflexionado en que tal vez no es que tenga en realidad tantos temores de
morir. Está pendiente de continuar con sus exámenes.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

10.06.2019. 12:30. N° 51.

Recientemente fue visto que el médico se le habló, esto le dijo que el
procedimiento al que se debe someter es una "pneumotomía", menos invasivo
de lo que se imaginaba. Por otro lado ha tenido dificultades con la información
y recibido amenazas de una persona desconocida respecto al problema de la
cirugía. No ha querido incluir a su familia en estas asuntos.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

18. 07. 2019. 8:00 am N° 52.

La sesión comenzó con la apertura en el lugar, en el momento se encuentran en estudio, un video sobre la violencia sexual, también se le dio a conocer la importancia de la denuncia en la justicia y en la vida, en un momento se le dijo que si la necesitaba un año para estar bien, que la llamara. También hay dos años más que la prescriben: la denuncia de la víctima y la extradición de él. Con la extradición cada persona debe estar un año más. Siempre que haya un tema relacionado con él, si quiere y bien.

Unidad de F. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

08. 08. 2019. 12:30 N° 53

Continuando con la sesión a la compañera a quien le dio un año más (esto tal vez podría tener repercusiones en el proceso legal que ella necesita para demostrar que efectivamente fue su compañera). La sesión comenzó con la denuncia y el impacto emocional que esto le produce.

Unidad de F. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

26. 08. 2019. 12:30 pm N° 54

Después de la sesión a la pregunta por extrínsecos a su compañera o después de un año más, dice que sería "Tenerlos de nuevo con él", si le ocurría que tal vez es eso lo que le hace falta. En otra sesión señaló que todavía sigue pensando que él está de viaje y que va a regresar.

Unidad de F. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

18. 09. 2019. 1:30 pm N° 55

Finalmente tomó la decisión de sacar los restos de su compañera, esto no dejó de producirle ansiedad, sin embargo es algo que podría ayudarle en la aceptación de la realidad de la pérdida. El tiempo de duelo le dejó muchas aprendizajes a la vez que disfruta la experiencia. Le ofrece acompañamiento para enfrentar esta "Pérdida".

Unidad de F. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

04. 10. 2019. 10:00 am N° 56

Habló de un incidente que tuvo con su compañera del momento, pero que le habló en un momento que no lo quería. "En un momento la violencia es de él". Hizo referencia a la extradición de su compañera para que esté en la cárcel, dijo que todavía no se había listo para hablar de ello.

Unidad de F. Ielo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

00000

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gutierrez Sarmiento. Identificación: 42962366

10.12.2019. 10:00 am N°52

Comenta que se ha ido mejorando de frente a su situación en su madre debido a que se siente "encuentrada con ella", las bullas de su proceso y se propone profundizar en su situación en aras de transformar el vínculo que tiene con ella, o más bien sustituirlo por ella.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

27.12.2019. 4:00 pm N°58

La entrevista de mejor humor, comenta que su temperamento se ha flexibilizado y que se siente mejor. El día 14 se encuentra hospitalizada y va a quedarse, por problemas físicos, con ella sigue teniendo dificultades que continúa trabajando en ellas.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

09.Ene. 2020. 1:00 pm N°59.

Dice que se ha ido mejorando de frente a su situación en su madre debido a que se siente "encuentrada con ella", las bullas de su proceso y se propone profundizar en su situación en aras de transformar el vínculo que tiene con ella, o más bien sustituirlo por ella.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

23.01.2020. 3:00 pm N°60

En la operación de los brazos y dice que al parecer le fue bien. Comenta que se encuentra en Cali con su madre y allí tuvo un altercado con su madre que pudo haber sido peor pero logró controlarse. Comenta que ha mejorado mucho en el manejo de su mal genio, pero aún así es importante trabajar en ello. Se observa que hay mejores responsabilidades.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

14.02.2020. 4:00 pm Nº 61

Hablo de un evento ocurrido en una de las sesiones previas al grupo de apoyo en el que se le hizo un cuestionamiento respecto a recoger la vanda, ella lo interpretó como si el cuestionador se hubiera molestado lo cual fue una percepción equivocada al respecto ya que explica el mecanismo de la manipulación y se trabaja sobre las ideas.

Cristian

06.03.2020. 3:00 pm Nº 62

Hablo del lugar donde está viviendo y se quejó de que fuera muy grande, allí lea donde vivía su compañero. Ella dice que preferiría un lugar más pequeño, se trata de poder sentirse cómoda donde está. Al preguntarle qué fue ella para su pareja, se puso en un silencio y no tuvo el vínculo que tenía con él.

Cristian

Univ. de Puerto
Cristian Garmy Arredondo A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

27.03.2020. 2:00 pm Nº 63

Anda tranquila y con buenas estrategias de autocuidado, habla por teléfono con sus hermanas. Lamenta no poder salir a la calle ya que es muy andrajosa. Se centran en sentirse.

Cristian

Univ. de Puerto
Cristian Garmy Arredondo A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

17.04.2020. 3:00 pm # 64

Ha sentido mucha ansiedad por el encierro y no hacer sus actividades de voluntariado y taller. Hay personas que la llaman y se preocupan por ella porque es autocuidado. Hacer que los otros dentro se llamen a sí misma.

Cristian

Univ. de Puerto
Cristian Garmy Arredondo A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

04.05.2020. 1:00 pm # 65

De la nota con buen ánimo, le ayuda hacer frente a la situación, explorando nuevas estrategias, está escribiendo. Se recomienda hacer el ejercicio de mirar al espejo.

Cristian

Univ. de Puerto
Cristian Garmy Arredondo A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Cortez S. Identificación: 42964366

19. 05. 2020. 1:00 pm # 66

Se observa que ha estado estable, sin embargo en estas días se siente muy triste porque en su familia que estaba muy presente de ella pero que no. Habla de su padre y de algunas dificultades en la relación, por ejemplo el hecho de que él no le dio el lugar de hija frente a la familia. También le tengo de la madre y una crisis de ansiedad.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

02.06.2020. 2:00 pm # 67

Tuvo una discusión con una vecina porque una familia de ella estaba en su casa frente a su casa. Esta señora la trata muy mal sin embargo no le respondió, ni perdió el control.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

25.06.2020. 2:00 pm # 68

Esta semana "la muerte se acercó", se pregunta por el hecho de que él sea de mala, familiar con la luz, como hacen quienes mueren. Habla de la importancia de enfrentar las dificultades y la posibilidad de aprender de ellas. Tiene momentos de angustia y ansiedad. Se hace una evaluación del progreso que ha tenido en su trabajo psicológico.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

13. 07. 2020. 1:00 pm # 69

Está en muchos lugares voluntarios en la Unidad de Duelo, por lo demás ha estado tranquilo y continúa trabajando en fortalecer su autoconfianza y definir sus propósitos de vida.

[Signature]
Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

03.08.2020. 1:00 pm # 70

Ha estado muy afligida por la noticia de la muerte del compañero de una amiga y el no poder asistir al funeral, esto le revivió la muerte de su propia pareja y el recuerdo de otras cosas queridas que han muerto. Se pregunta al nuevo por qué ellas y no ella, que se quiere morir.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

19.08.2020. 1:30 pm # 71

A la exención en poco más tranquila, sus dificultades que había tenido con la vida ya están más tranquilas. En cuanto a su salud está estable luego pensaba en que lo mejor sería morir. Se habla de la brevedad de la vida y las cosas que se pierden.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

31.08.2020. 1:00 pm # 72

Cuenta que ya lanzó la audiencia sobre las preocupaciones que le dejó su pareja, dice que le fue bien pero continúa el proceso, está en la terapia, al respecto está más tranquila. Se habla de cosas oscuras que han estado leyendo en las que le han dado mucho la atención las palabras "desaparecido" y "nacer dos veces".

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

17.09.2020. 1:00 pm # 73

Se encuentra un poco afligida porque por estas fechas se cumple el quinto aniversario de la muerte de su compañero, habla mucho de su deseo de haber ido con él y de las palabras que está escuchando con la sucesión. Se le sugiere nuevamente el ejercicio de la despedida para mitigar en parte las sentimientos de angustia.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.



HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA-MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0

Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gutierrez
Identificación: 42964366

15/10/2020 1:00 pm

Dice que se ha sentido bastante desmotivada con todo, incluso con la vida misma, a una vecina le dijo que lo único que le faltaba era el lazo para colgarse, se habla de la felicidad y la metáfora de la piedra filosofal o santo grial que la humanidad busca incansablemente desconociendo que son alegorías, también se le recomienda reflexionar en aquellas cosas por las cuales estar agradecida, no tanto por los momentos de felicidad que en su recuerdo han sido muy pocos.

Firma:

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

06/11/2020 2:00 pm

Tuvo que tomar la decisión de si dejaba que su mamá viniera de visita o esperaba a que el tema de la pandemia estuviera un poco más tranquilo, finalmente aceptó que viniera porque para su mamá es muy importante el viajar a Medellín, ya que lo experimenta como un salir a pasear. Está un poco más tranquila en su relación con ella, aprendiendo a escucharla y escucharse.

Firma:

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

25/11/2020 3:00 pm

Se siente estresada porque su mamá está en su casa, ella no quisiera pero no se siente capaz de decirle que no y negarle las comodidades que ella tiene en su casa. Sigue el proceso de sucesión de las propiedades y esto también le genera ansiedad. Se hace contención emocional y se proponen estrategias de afrontamiento.

Firma:

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Nombre del paciente: Penilda de Jesús Cuñeniz Identificación: 32964366

18.12.2020 - 10:00 am

Se madre se quedó en sus casa porque le cancelaron una cita médica, se estaba almorzando con responsable que habló con sus hermanos para que mandaran por ella. Hay culpa y no sabe cómo decirle esto a su madre.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

19.01.2021 - 11:00 am

Cuenta que en infección está por diagnóstico positivo de Covid pero asintomático, está la infección bastante preocupante que se agudizó y se convirtió en respiración de dificultad. Habló de su mamá y de que ella está preocupada porque la va a morir. Le está haciendo mucha falta salir a viajar.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

19.02.2021 - 1:00 pm

Ya tuvo la audiencia, el juez falló a favor del demandante y dictó que ella debía entregar los inmuebles en 3 días, además pagar el dinero pendiente por los intereses de los mismos, quiere a una demandar que ella había recibido esta decisión aún no se puede ejecutar. Habló con su mamá sobre sus sentimientos de tener gente en la casa. El proceso la relación de ellos dos está mejorando.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

18.02.2021 - 11:00 am

Se la ve un poco más tranquila. Dice que se ha estado sintiendo un poco de dolor en el estómago está más tranquila respecto a ella. Habló de su infección que le despertó sentimientos maternos.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

11.03.2021- 1:00 pm (63 años)

Esta mujer preocupada por lo que está ocurriendo con el proceso legal por las propiedades que dejó su compañero. También le preocupa la salud de su esposo que al parecer está muy enfermo, tiene una infección urinaria. Es extraño que ella que no la genera, padezca ella con la angustia porque al momento siempre le genera sentimientos de culpa.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

31.03.2021- 1:00 pm

Dice que todo está bien por ella no se siente así, como antes lo tenía a hablarle de su mamá, dice que lo va muy mal y que sentirá de dolor, esto le hizo mucho impacto porque sus mamá lo dejó por no estar esperando. Añade que le preocupan cosas de largo y corto plazo.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

14.04.2021- 1:00 pm

La entrevista bastante angustiada debido a que se siente segura muy enferma y se cuestiona cuál es su rol con esta situación. Se habla de sus elecciones y la capacidad de decisión frente a las mismas.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

30.04.2021- 10:00 am

Se observa un poco más tranquila, la calidez se refleja cuando habla las cosas que le están ocurriendo y considera que muchas veces las subestimaré. En la entrevista para ser, primera sesión. Ha estado pasando en el momento.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

10.05.2021- 8:00 am

Dice que se siente bien, está le preocupa pero generalmente cuando se trata de bien según lo que ella tiene "momentos de crisis". Se habla de las estrategias de afrontamiento y de las dudas en su proceso de duelo. Sigue preocupada por la capacidad de juzgar y la salud de su mamá.

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gutiérrez

Identificación: H296W366

25.05.2021. 9:00am

Refiere preocupación por la demencia, el segundo pariente al parecer con otros la demencia del primer y debería más, está pensando la demencia. Su madre se fue muy enferma y sufre teniendo pocas cosas de que se acuerda en ella, piensa que no la quiere o algo por el estilo. Dice que si la demencia ella va a ser un problema para los demás. (La misma hija de su mamá).

[Handwritten signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116406
Psicólogo U. de A.

[Handwritten signature]



Fecha de atención: Día 29 Mes 05 Año 2021 Hora: 10:00

Información general

Nombres y apellidos: Leonilda Gutiérrez Samir

Tipo de identificación: C.C. T.I. R.C. Pasaporte C. Extranjería Número de identificación: 42964366

Sexo: M () F () Lugar y Fecha de nacimiento: Sopreman Día 16 Mes 05 Año 1957 Edad: 64

Dirección: Calle 64 #93-29 Barrio: Pobleto Municipio: Medellín

Teléfono: 4264571 Celular: 3128298065 E-mail: leonildagutierrez1957@hotmail

Ocupación: Ama de casa Escolaridad: Técnica Higienista Hijos: 0

Estado civil: Soltera Vive con: Solo

Acompañante: Parentesco: Teléfono:

Responsable: Carlos Gutiérrez Parentesco: Hermano Teléfono: 3103912909

Afiliación al sistema de salud: Santa Salud Remitido por: Psicología

Motivo de Consulta: "Ganas de llorar sin motivo, una angustia"

Enfermedad Actual: Cuadro clínico de al menos 30 años de evolución, exacerbado hace 1 año, de síntomas ansiosos, conductas autonómicas, paroxísmicos, labilidad emocional, síntomas somáticos.

Alteración en el patrón de sueño. Insomnio de mantenimiento.

Tendencia a la hiporexia.

Revisión por sistemas:

Neurológico: Cogniciones ansiosas. Ideos pasivos de

Órganos de los sentidos: muerte, ausencia de estructuración

Cardiopulmonar: autolítica, reconoce como factor protector

Gastrointestinal: la religión.

Genitourinario: No historia de episodios de hipo o manía.

Piel y Faneras: No alteraciones de la sensorio-percepción.

Musculoesquelético:

Psicológico:

Antecedentes personales:

A. Patológicos: HTA, dislipidemia.

A. Quirúrgicos: Quiste hepático. Ovario derecho.

HISTORIA CLINICA MEDICINA GENERAL

CODIGO: R4-FO-01 V1

PAGINA: 2 DE 2



A. Toxicológicos: Alergias ⊖ Tabaco ⊖ OHC ⊖

A. Farmacológicos:

A. Ginecobstétricos: Menarquia FUM Embarazos Partos Abortos Cesáreas Vivos al Nacer

Antecedentes Familiares: No historia familiar de enfermedad mental.

Información de la pérdida actual:

Nombre de la persona fallecida: Abel García Parentesco: Esposo Edad: 82

Tipo de muerte: Natural ☒ Violenta ☐ Causa de la muerte: Ca pulmonar

Lugar y fecha de fallecimiento: HP TU Día 20 Mes 09 Año 2015

Rituales Efectuados: Velación: ☒ Ritual religioso: ☒ Inhumación: ☒ Cremación: ☐ Participación: SI ☒ NO ☐

Pérdidas previas:

Nombre <u>/</u>	Parentesco <u>/</u>	Edad <u>/</u>	Fecha Día <u>/</u>	Mes <u>/</u>	Año <u>/</u>
Nombre <u>/</u>	Parentesco <u>/</u>	Edad <u>/</u>	Fecha Día <u>/</u>	Mes <u>/</u>	Año <u>/</u>
Nombre <u>/</u>	Parentesco <u>/</u>	Edad <u>/</u>	Fecha Día <u>/</u>	Mes <u>/</u>	Año <u>/</u>

Examen físico:

Aspecto General: Buenas condiciones generales T° 36.5 x° Fr 72 x° T° 98 °C

Cabeza y Cuello: Adecuada presentación personal. Normobúlica.

Cardiopulmonar: Euproséxica. Afecto modulado, fondo hipotímico.

Abdomen: Labilidad. Pensamiento de curso normal. Pensamiento

Extremidades: de curso normal. Cogniciones depresivas, ideas

Neurológico: pasivas de muerte. Ausencia de estructuración

Examen mental: autolítico. Sin alteraciones de sensorio percepción.

No cambios motores. Introspección pobre.

Diagnóstico Episodio depresivo mod. Código CIE 10 F32.1 IDX ☒ CN ☐ CR ☐

Trastorno mixto Código CIE 10 F41.2 IDX ☒ CN ☐ CR ☐

Conducta: ☒ Instrucciones y signos de alarma

☒ Se brindó psicoeducación.

☒ Escitalopram 50 mg: 1-0-0

☒ Preoprobilina cap 25mg: 0-0-1

☒ Continuar psicoterapia

☒ Avisar cambios

Firma y sello

[Firma]

CC 2156873
R.M. 05-091009

HOJA DE EVOLUCIÓN
PSICOLOGÍA - MEDICINA GENERAL
CÓDIGO R4-FO-10V0



Nombre del paciente: Leonilda de Jesús Gutiérrez E. Identificación: 27962366

08.06.2021. 9:00 am

Dice que se encuentra bien, con mucha satisfacción de su regreso al cuidado de su mamá. Le habla de lo que le genera tener la casa ordenada y dice que es más por las obligaciones que le debe quedar. Además ya no está sola.

Trabaja en vivir sus afectos.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.

23.06.2021. 11:00 am.

Dice que las cosas están bien, presentó la tefala y ya fue aceptada. Cuenta que en relación al duelo por la que falleció no está muy angustiada. En relación con su mamá está en una zona más tranquila.

[Signature]

Unidad de Duelo
Cristian Camilo Arbeláez A.
T.P. 116106
Psicólogo U. de A.



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

NIT: 81103 5875-2

EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2021-06-26 08:17:10 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

I]

EVOLUCIÓN

Leonilda, 64 años.

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 10mg: 1-0-0

- Pregabalina cap 25mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Alteración en el patrón de sueño. Insomnio terminal

No cambios en la alimentación

Refiere estabilidad en el ánimo

NO labilidad, no irritabilidad

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

NO ideas de muerte

Ausencia de estructuración autolítica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséxica. Afecto modulado, resonante, sin labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensorio percepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina. Aun con insomnio terminal

Plan

- Instrucciones y signos de alarma

- Se brinda psicoeducación

- Control en 30 días

- Pregabalina cap 50mg: 0-0-1

- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

F411 - TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA


CAMILO ANDRES AGUDELO VELEZ
C.C. 8156873
RM. 5-0910-09
ESP. PSIQUIATRIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN CITAS DE CONTROL

FECHA ATENCIÓN: 2021-07-09 11:51:24 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]		

EVOLUCIÓN

dice sentirse tranquila, relaciona este bienestar con la medicación. Señala que este mes (30/07) será el aniversario por el fallecimiento de su padre, señala que para ella fue una figura muy significativa (incluso más que su madre). Ha estado recordando otras pérdidas de su pasado y se ha conectado emocionalmente con ellas.

Se continúa en acompañamiento. Focos: trabajar la expresión emocional y estrategias de afrontamiento.

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN CITAS DE CONTROL

FECHA ATENCIÓN: 2021-07-24 10:20:53 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA [890384]		

EVOLUCIÓN

EVOLUCIÓN

Leonilda, 64 años.

Última atención, junio 26

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 10mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 50mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Refiere cefalea tensional occipital

Mejoría en el patrón de sueño

No cambios en la alimentación

Refiere estabilidad en el ánimo. No hipotimia

NO labilidad, no irritabilidad

NO presenta ideas de muerte

Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséxica. Afecto modulado, resonante, sin labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensorio percepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina. Adecuada respuesta con el aumento de pregabalina en el patrón de sueño

Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico.

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Control en 30 días
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO

CAMILO ANDRÉS AGUDELE VELEZ
C.C. 8156873
M.D. (P) - PSICÓLOGO
C.O.P. 108-2018-000000000000

CAMILO ANDRÉS AGUDELE VELEZ

CC 8156873

RM. 5-0910-09

ESP. PSIQUIATRIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN CITAS DE CONTROL

FECHA ATENCIÓN: 2021-07-30 11:43:27 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	RÉGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE CONSULTA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

Ha estado hablando de su padre quien lleva varios años de fallecido, y que este 30 de julio es su aniversario. Se trata de un due o que no había tenido la oportunidad de tramitar, para el mismo se le propone pensar en hacer la biografía. Por otro lado habla de sus sueños de conocer el mar, el cual no pudo cumplir con su pareja.

Su madre sigue en citas médicas, le encontraron la presión un poco alta.

También se propone hacer la biografía por su pareja.

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA ATENCIÓN: 2021-08-25 14:39:20 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE CONSULTA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

se encuentra estable en cuanto a ideas autolíticas y síntomas depresivos, le preocupa que un hermano (con el que no tiene muy buena relación), recibió el resultado de una biopsia de próstata y están a la espera de la lectura del médico, piensa que si deben operarlo ella deberá "ocuparse de él". habla de su compañero y señala que que aún se reprocha el no haberle dicho explícitamente lo que tenía, además dice que cuando él murió estuvo tranquila hasta seis meses después cuando la prueba de realidad le señaló que en realidad había fallecido. Es posible que haya experimentado shock y negación, así mismo que un duelo anticipatorio tras un cuidado de 10 meses.

Foco: indagar por la historia y acompañamiento de la enfermedad de su compañero.

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA ATENCIÓN: 2021-09-11 10:22:30 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: I: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA [890384]		

EVOLUCIÓN

EVOLUCIÓN

Leonilda, 64 años.

Última atención, julio 24/2021

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 10mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 50mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Mejoría en el patrón de sueño

Tendencia a la hiporexia

Refiere estabilidad en el ánimo. No hipotimia

No labilidad, no irritabilidad

No presenta ideas de muerte

Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséica. Afecto modulado, resonante, sin labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensopercepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina. Adecuada respuesta con el aumento de pregabalina en el patrón de sueño

Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico.

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Control en 45
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO

CAMILO ANDRES AGUDELO VELEZ

CC 8156873

RM. 5-0910-09

ESP. PSIQUIATRIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2021-09-15 19:23:41 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

Se reconoce cual es el rol que ella tiene en relación a su madre, es más bien la persona que se encarga de las vueltas de la EPS. Dice que se sintió muy bien con una actividad que hizo desde el voluntariado: "me sentí útil" Es cómo si pensara que solo es útil desde ese lugar e invalidara lo otro que hace o hizo. Habla de su cuñada y la relación que tiene con su mamá, a la cual quiere mucho porque ella fue abandonada por su mamá biológica y nunca pudo perdonarle eso, así como la paciente nunca se ha podido perdonar la muerte de su hermano.

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA ATENCIÓN: 2021-11-13 10:20:14 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA [890384]		

EVOLUCIÓN

EVOLUCIÓN

Leonilda, 64 años.

Conocida en el servicio.

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 10mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 50mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Refiere cefalea tensional occipital ocasional

Mejoría en el patrón de sueño

No cambios en la alimentación

Refiere estabilidad en el ánimo. No hipotimia

NO labilidad, no irritabilidad

NO presenta ideas de muerte

Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséica. Afecto modulado, resonante, sin labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensopercepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina. Adecuada respuesta con el aumento de pregabalina en el patrón de sueño

Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico.

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Control en 30 días
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO



CAMILO ANDRES AGUDELO VELEZ

CC 8156873

RM. 5-0910-09

ESP. PSIQUIATRIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2021-11-24 14:57:51 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

la paciente cuenta que su madre estuvo hospitalizada porque tuvo una subida de azúcar, ya salió pero se le debe aplicar insulina, durante la hospitalización, su cuñada fue la que se encargo de ser la cuidadora principal; la paciente se cuestiona el por qué se le dificulta tanto el interactuar con su madre, cosa que no sucede con otra señora a la que si acompaña al médico y que además es bastante caprichosa. Se seguirá trabajando en la relación con la madre. Próxima cita para el lunes 20 de diciembre a las 2:00 pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2021-12-20 15:50:12 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

Se ha sentido muy melancólica estos días, no logra identificar la causa de su tristeza, dice que casi se le cumple su deseo de irse de la casa; se habla de aquellas cosas que al parecer parecen no importarle pero que en el fondo son trascendentales para su vida, por ejemplo una planta que se sembró cuando murió su pareja y que esta en el solar de la casa y la cual cuida. Para navidad no quisiera hacer nada relacionado con festejos, siente que es una persona muy rara. hay asuntos familiares que al parecer están sin sanar. Se continua en consulta. proxima cita en enero.

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN CITAS DE CONTROL

FECHA ATENCIÓN: 2022-01-15 11:04:01 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE CONSULTA

CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA [890384]

EVOLUCIÓN

Control por psiquiatría

Leonilda, 64 años.

Conocida en el servicio.

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 10mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 50mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Ha tenido episodios de hipotimia secundario a la relación con la madre.

Presencia de algunas distorsiones cognitivas derivadas a las relaciones familiares

Mejoría en el patrón de sueño

No cambios en la alimentación

No labilidad, no irritabilidad

Presenta ideas de muerte aisladas

Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséica. Afecto modulado, resonante, sin labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensorio percepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina. Adecuada respuesta con el aumento de pregabalina en el patrón de sueño

Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico. Se optimiza esquema

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Escitalopram tab 20mg: 1-0-0
- Control en 30 días
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

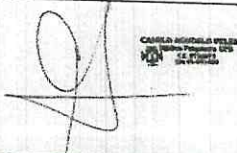
F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO



CAMILO ANDRES AGUDELE VELEZ

CC 8156873

RM. 5-0910-09



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-01-25 16:09:52 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

Ha estado pensando en su relación con su mamá, en este momento se siente un poco más tranquila respecto a ella. Su hermano sigue en consulta médica por el hallazgo en su prostata, sin embargo él se encuentra tranquilo al respecto. El asunto de la propiedad sigue en pleito con el juzgado quien había salido a vacaciones. Dice que desde niña se ha sentido deprimida, con la medicación recetada desde psiquiatría ha sentido mejoría. Dice que valora mucho su libertad y por ese motivo no permite que nadie la "mangonee". Se continua en consulta.

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA ATENCIÓN: 2022-02-16 14:02:09 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA [943102]

EVOLUCIÓN

Asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, está orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensopercepción ni en la conducta motora visible. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Dice que está tranquila, sin embargo esto es extraño teniendo en cuenta los eventos presentes que tienen que ver con el desalojo de su propiedad, la abogada le dice que eso se puede demorar mientras tanto ella está a la espera de la respuesta del juzgado sobre la demanda por pertenencia. Cuenta que le entregó el "lacito" al psicólogo que coordina el grupo de suicidio, el acto le generó tristeza pero no supo aclarar muy bien el porqué. Se indaga por sus alternativas, responde que dos de sus hermanos le ofrecieron un espacio y una amiga, otro le preguntó por qué no ponía un negocio, sin embargo la paciente ha presentado rasgos de abulia y anhedonia por lo que no está animada a hacer nada. Se continúa en consulta y en trabajo grupal.

Próxima cita: 09/03/2022-1:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA ATENCIÓN: 2022-03-05 10:29:08 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA [890384]		

EVOLUCIÓN

Control por psiquiatría

Leonilda, 64 años.

Conocida en el servicio, síntomas afectivos anidados en duelo

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 20mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 75mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación
No efectos secundarios a la medicación

Mejoría en el patrón de sueño
No somnolencia diurna
Tendencia a la hiporexia
Percibe aumento subjetivo de peso

Refiere fluctuaciones en el estado de ánimo, relacionadas con temas de vivienda
No presenta actividad tanática
Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos
No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséica. Afecto no dudado, resonante, sin labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Euláica. Sin alteraciones de la sensorio-percepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina. Adecuada respuesta con el aumento de pregabalina en el patrón de sueño
Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico. Se optimiza esquema

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Control en 30 días
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO

CAMILO ANDRES AGUDELO VELEZ
CC 8156873
RM. 5-0910-09
ESP. PSIQUIATRIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



Funeraria
San Vicente
más allá de sus exigencias...

FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

NIT: 811035375-2

EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-03-09 16:11:33 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

1:00PM LJS

Asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, está orientada, euproséxica, normobúlica, eulálica, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensopercepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Tuvo cita con el psiquiatra, este le aumentó la medicación para dormir y le programó cita para dentro de un mes. La paciente habló con él de falta de deseos y el que hubiera pensado en suicidarse, con mucha frecuencia dice que quisiera morir, señaló que le gustaría volar como un águila hacia el oriente "que es por donde sale el sol". Piensa que fuera de ella hay una especie de luz que ha estado buscando toda su vida. Se habla de los propios recursos y el trabajo que ha venido realizando en consulta. Focos: trabajar la autoestima y el deseo personal.

Próxima cita: 30-03-2022-1:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-03-30 14:44:18 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

1:00 pm LdJS

Asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, está orientada, euproséxica, normobúlica, eulálica, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensopercepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Cuenta que su hermano vino a la ciudad y se quedó en su casa, cuando esto ocurre dice que se sale de su zona de confort. Cuenta que su madre va a cumplir años el sábado de esta semana, nunca había estado en la ciudad para su cumpleaños, se ha pensado en hacer una peregrinación a San Pedro de los milagros, pero aún no está segura. Habló de su sobrina, lamenta el que ella no haya podido seguir en consulta, le consuela el que se pudo intentar algo. Continúa con su proceso legal.

Próxima cita: 27-04-2022-1:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035375-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-04-27 14:57:15 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

1:00pm LdJGS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensopercepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Se encuentra preocupada porque uno de sus hermanos (el que más pendiente ha estado de ella) tiene un dolor en un pulmón, y la paciente teme que pueda ser cáncer. Recuerda que algo similar le ocurrió a su pareja, que murió por cáncer de pulmón. Por otro lado habla de su sobrina, acaba de cumplir 15 años y le regalaron un celular, ella ha estado publicando mensajes referidos a la sexualidad y esto la tiene preocupada y no sabe qué hacer al respecto. En cuanto a la demanda la abogada le reitera que se debe esperar. Se observa aumento en las preocupaciones y el estrés. Se trabaja sobre estrategias de afrontamiento. Se continúa en consulta individual y asistencia a los grupos de apoyo.

Próxima cita: 18-05-2022-1:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA ATENCIÓN: 2022-04-30 10:26:35 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA [890384]		

EVOLUCIÓN

Control por psiquiatría

Leonilda, 64 años.

Conocida en el servicio, síntomas afectivos anidados en duelo

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 20mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 75mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Adecuado patrón de sueño

Ocasionalmente con somnolencia diurna

Sin cambios en el apetito

Refiere fluctuaciones en el estado de ánimo, relacionadas con temas de vivienda

No presenta actividad tanática

Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséica. Afecto mal modulado, resonante, con labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensorio-percepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina.

Ocasionalmente con fluctuaciones en el ánimo

Labilidad emocional

Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico.

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Control en 30 días
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO



CAMILO ANDRÉS AGUDELO VELEZ
C.C. 8156873
RM. 5-0910-09
ESP. PSIQUIATRIA

CAMILO ANDRÉS AGUDELO VELEZ

CC 8156873

RM. 5-0910-09

ESP. PSIQUIATRIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

NIT: 811035875-2

EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-05-18 15:07:24 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

1:00pm LdJGS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la senso-percepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo.

Evolución:

Ha estado un poco más tranquila, piensa que debe evitar cargarse con los problemas de otros así se trate de su familia. Respecto a sus "pensamientos tanáticos" es como si se hubiera creado la ficción de que en ese "otro lado" estaría mejor y que no debería estar acá. En cita con psiquiatría sintió que el médico "le puso los pies en la tierra". Se sigue trabajando sobre sus creencias y el autocuidado.

Próxima cita: 15-06-2022- 1:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA	DIAGNOSTICO RELACIONADO
	F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

COMPLICACIÓN

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

FECHA ATENCIÓN: 2022-06-11 11:27:34 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA [890384]		

EVOLUCIÓN

Control por psiquiatría

Leonilda, 64 años.

Conocida en el servicio, síntomas afectivos anidados en duelo

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 20mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 75mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Mejoría en el patrón de sueño

Ocasionalmente con somnolencia diurna

Tendencia a la adecuación de la alimentación

Persiste con fluctuaciones en el estado de ánimo

No presenta actividad tanática

Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséica. Afecto mal modulado, resonante, con labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensorio-percepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 64 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina.

Ocasionalmente con fluctuaciones en el ánimo desencadenadas por el relacionamiento con compañeras

Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico.

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Control en 30 días
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO

CAMILO ANDRÉS AGUDELO VELEZ
C.C. 8156873
5-0910-09
ESP. PSIQUIATRIA

CAMILO ANDRÉS AGUDELO VELEZ

CC 8156873

RM. 5-0910-09

ESP. PSIQUIATRIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-06-15 14:54:12 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

1:00amLdJS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensopercepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Habla de una señora de la vereda quien es la madrina de uno de sus hermanos, la señora en este momento está diagnosticada con cáncer y piensa en la muerte de la señora preguntándose porque ella se tiene que morir mientras ella sigue viviendo. También se pregunta sobre la forma como hubiera sido su vida si esta señora hubiera sido su mamá, esto porque siente que tiene mejor relación con ella que con su verdadera madre. Por otro lado, habla de un altercado que tuvo con una de las compañeras del voluntariado durante el acompañamiento de un evento, esta situación la indisponen ya que es la segunda vez que tiene un altercado con compañeras. Se trabaja sobre el manejo de la angustia y la resolución de conflictos. Se continúa en consulta.

Próxima cita: 07-07-2022-1:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-07-08 08:09:24 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

1:00pm LdJGS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensorio-percepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

SE encuentra un poco más tranquila. Habla sobre los cambios que ha experimentado a lo largo de su proceso de duelo y señala que es mucho más paciente de como era antes de comenzar terapia psicológica. Las cosas al parecer la angustian un poco menos. Ha encontrado en su actividad como voluntaria un recurso que le ha sido de utilidad para trabajar la "paciencia", al igual que la interacción con sus compañeras. En conjunto la asistencia a consulta, grupos de apoyo y voluntariado han permitido que sus pensamientos autolíticos disminuyan y su estado emocional se mantenga estable. Dice que no se levanta temprano porque está aburrida, sino porque está disfrutando el estar acostada, este asunto se revisará en futuras sesiones. Se continúa en consulta.

Próxima cita: 28-07-2022-2:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

COMPLICACIÓN

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035375-2
EVOLUCIÓN CITAS DE CONTROL

FECHA ATENCIÓN: 2022-07-23 12:10:19 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO
TIPO DE CONSULTA		
CONSULTA SEGUIMIENTO PSIQUIATRIA (890384)		

EVOLUCIÓN

Control por psiquiatría

Últimas atención 11 de junio

Leonilda, 65 años.

Conocida en el servicio, síntomas afectivos anidados en duelo

Diagnóstico

- Trastorno de ansiedad

Tratamiento

- Escitalopram tab 20mg: 1-0-0
- Pregabalina cap 75mg: 0-0-1

Adecuada adherencia a la medicación

No efectos secundarios a la medicación

Mejoría en el patrón de sueño

Sin somnolencia diurna

Tendencia a la adecuación de la alimentación

Persiste con fluctuaciones en el estado de ánimo

Desencadenante: enfermedad de un hermano

Sin ideas activas de muerte

Ausencia de estructuración autolítica

Disminución de síntomas ansiosos

No activación autonómica

Al examen mental, paciente alerta, orientada, establece contacto visual, adecuada presentación personal. Euproséxica. Afecto mal modulado, resonante, con labilidad, sin irritabilidad. Pensamiento de curso normal, sin ideas delirantes, sin ideas de muerte. Eulálica. Sin alteraciones de la sensorio-percepción. No cambios motores. Introspección parcial. Juicio y raciocinio conservados. Prospección en construcción.

Análisis

Paciente de 65 años, conocida. Diagnóstico de TAG, con adecuada adherencia y respuesta clínica con uso de ISRS y pregabalina.

Ocasionalmente con fluctuaciones en el ánimo desencadenadas por el relacionamiento con compañeras

Debe continuar manejo psicofarmacológico y psicoterapéutico.

Se realiza intervención breve con contención emocional

Plan

- Instrucciones y signos de alarma
- Se brinda psicoeducación
- Control en 30 días
- Continuar psicoterapia

DIAGNOSTICO PPAL

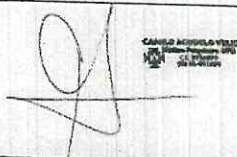
F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

TIPO DIAGNOSTICO DE LA CONSULTA

CONFIRMADO REPETIDO



CAMILO ANDRES AGUDELO VELEZ



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-07-28 15:37:19 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA [943102]

EVOLUCIÓN

2:00pm LdJGS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la senso-percepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Cuenta que el hermano de la esposa de un tío fue asesinado, la noticia la impactó en cuanto que le hizo recordar a otros familiares que también murieron de esa manera. Sigue preguntándose por su afán de quererse morir y sus pensamientos en el futuro y el temor de haberse desamparada como su hermano al que le diagnosticaron cáncer de vejiga. Se trabaja sobre sus creencias y temores y se hace contención emocional. Ha comenzado a considerar dejar los grupos de apoyo.

Próxima cita: 18-08-2022-2:00pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

COMPLICACIÓN

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035075-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-08-29 16:07:55 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TELÉFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

3:00 pm LdJGS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensopercepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Estuvo muy enferma en días anteriores, todavía siente secuelas de sus dolencias, al parecer se desencadenaron al enterarse de la muerte de su "hermano", un hombre a quien su papá crió antes de casarse con su mamá, y aunque no eran consanguíneos se tenían mucho afecto. La paciente dice que al igual que cuando murió su pareja, al principio no expresaba sus emociones, pero confía en que más adelante estas emerjan, mientras tanto se sugiere trabajar en el autocuidado y la expresión emocional. Como voluntaria deberá presentar descargos ante el coordinador del grupo por una discusión con una compañera, al respecto siente un poco de ansiedad. Se hace contención emocional y se trabaja sobre los pensamientos invalidantes tanto frente al duelo como a sus actividades. Se continúa en consulta.

Próxima cita: 14-09-2022-4 pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT: 811035875-2
EVOLUCIÓN TERAPIAS

FECHA ATENCIÓN: 2022-10-06 11:52:39 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA [943102]

EVOLUCIÓN

11:00 LdJGS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la senso-percepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Dice que vio a una mujer muy triste en el metro y la abordó con la intención de invitarla a la Unidad de Duelo, pero se encontró que la mujer estaba triste porque tiene un familiar en estado terminal, por lo que no supo que decirle. También cuenta que encontraron a un sobrino hijo de un medio hermano por parte de su papá muerto, al parecer por robarle, aunque queda la duda porque este sobrino mató a su hermano por una disputa relacionada con una tierra y que tal vez haya sido una venganza; sin embargo no hay claridad al respecto. Esta situación le genera tristeza por lo que son varias muertes seguidas, la de su hermano de crianza ocurrida hace poco y la de este sobrino. Se hace contención emocional y se brinda orientación en generalidades del duelo. Se trabaja también sobre el autocuidado. Se continúa en consulta.

Próxima cita: 16-11-2022-2 pm

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

COMPLICACIÓN

F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA



FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

NIT: 811035875-2

EVOLUCIÓN TERAPIA S

FECHA ATENCIÓN: 2022-09-14 16:54:40 - NUM. HISTORIA: 42964366

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ SARRIAS	IDENTIFICACIÓN: CC 42964366	FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-16
EDAD: 65 Años	SEXO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
RH:	TÉLEFONO: 3128298635	DIRECCIÓN: CALLE 64 #98-29
ENTIDAD: PARTICULARES	ESCOLARIDAD:	REGIMEN: SUBSIDIADO

TIPO DE PROCEDIMIENTO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA [943102]

EVOLUCIÓN

4:00 pm LdJGS

Paciente que asiste a consulta de manera presencial, está alerta, presenta adecuada presentación y cuidado personal, establece contacto visual, orientado, euproséxico, normobúlico, eulálico, pensamiento de curso normal, introspección y prospección aceptable, juicio y raciocinio no comprometidos, sin alteraciones en la sensopercepción ni en la conducta motora visible. Su afecto está modulado de fondo. No presenta ideas pasivas de muerte. Niega ideación autolítica.

Evolución:

Cuenta lo sucedido en el voluntariado tras la exposición de su problema con una compañera, narra cómo se dieron los hechos y cómo se sintió. Cuenta que llegó a pensar en retirarse del voluntariado. Al respecto se la cuestiona por las razones que la llevan a exponerse a situaciones que la ponen en problemas con otras personas, ya que esta situación ya había ocurrido anteriormente. No es muy claro los motivos que la llevan a actuar así y que le generan tanto malestar. Se seguirá indagando por sus motivos inconscientes. Se brinda psicoeducación y se trabaja sobre la responsabilización. Se continúa en consulta.

Próxima cita: 05-10-2022-10 am

DIAGNOSTICO PPAL

Z634 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA

DIAGNOSTICO RELACIONADO

F412 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

CRISTIAN CAMILO ARBELAEZ ALVAREZ

CC 71791239

RM. 05-2555-14

ESP. PSICOLOGIA

MEDELLIN - ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42964366**

GUTIERREZ SARRIAS
APELLIDOS

LEONILDA DE JESUS
NOMBRES

Leonilda Gutierrez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1957**

SOPETRAN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
ESTATURA S.S. RH SEXO

06-JUN-1977 MED ELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0104900-16095581-F-0042964366-20020128 0609102028A 02 103241191



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 34 03 003 2022 00098 00
Decisión	Admite tutela
Accionante	Leonilda de Jesús Gutierrez Sarrias
Accionado	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín; Secretaría de Seguridad y Convivencia, Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de Medellín – Inspección Permanencia Uno Turno Uno.
AT-Nº	211V

Cumplidas las exigencias previstas en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia, instaurada a nombre propio por la señora Leonilda de Jesús Gutierrez Sarrias, identificada con cédula de ciudadanía 42.964.366, en contra del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín y la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de Medellín – Inspección Permanencia Uno Turno Uno, para lo protección de sus derechos fundamentales.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción constitucional al señor Armando De Jesús García Builes, quien figura como demandante, en el proceso declarativo con radicado 05001400300120180070200. Además, al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en donde cursa el proceso Declarativo con radicado 05001400300720160035500; y al Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín en donde se adelanta el proceso de sucesión con radicado 05001311000520160054000, como quiera que pueden resultar afectados con la decisión que se tomará en el presente trámite de tutela.

TERCERO: REQUERIR al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín, para que se sirva informar en el menor tiempo posible los datos de notificación del señor Armando De Jesús García Builes.

CUARTO: ORDENAR a la parte accionada y vinculadas, rendir un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso en el término de un (1) día, so

pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta y resolver de plano la presente acción, de conformidad con el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

QUINTO: DECRETAR como prueba de oficio la inspección judicial de los expedientes con radicados 05001400300120180070200, 05001400300720160035500 y 05001311000520160054000; en consecuencia, se ordena **OFICIAR** al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín, Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, y Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín, respectivamente, para que, se sirvan remitir los expedientes escaneados a la mayor brevedad posible.

SEXTO: ORDENAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín, que una vez notificada la presente providencia procedan a poner en conocimiento la admisión de la tutela a todas las partes del proceso 05001400300120180070200, a través del sistema siglo XXI y por el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial.

SÉPTIMO: NOTIFICAR este auto a las partes, por el medio más expedito que asegure su eficacia.

Se solicita a la parte accionada y vinculada, que la respuesta a la presente acción, sea enviada al correo electrónico institucional: jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co, a fin de darle la prioridad que ésta amerita.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN AUTO ORDENA VINCULAR Y PONER EN CONOCIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA RAD.

Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín

<jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co>

Mar 8/11/2022 4:39 PM

Para: Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nohezura <nohezura@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (19 MB)

10AutoOrdenaVinculacionOrdenaPublicacionMicrositio.pdf; 02EscritoTutela.pdf; 03AutoAdmiteTutela.pdf; 08AutoAdicionaAutoAdmisorioOrdenaMedidaProvisional.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar Auto 215V del 04 de noviembre de 2022, mediante el cual se resolvió:

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los señores **Amado de Jesús García Builes, María Abigail Builes García y Gloria María García Builes** a quienes se le concede el término de un (1) día, para que rinda un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín, proceda a poner en conocimiento la admisión de la tutela a todas las partes del proceso 05001311000520160054000, a través del sistema sigo XXI y por el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial.

Se advierte que la respuesta a la referida acción constitucional, deberá ser remitida única y exclusivamente al siguiente correo electrónico:
Jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Feliz día.

Elizabeth Vargas.
Escribiente



JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Email: jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co

Carrera 50 # 51 – 23, Piso 2º Edificio Mariscal Sucre - Teléfono: 513 13 31 – Fax: 251 63 38

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Constancia. Medellín, 04 de noviembre de 2022. Informo al señor Juez que el día 03 de noviembre de los corrientes, se admitió la acción de tutela de la referencia, omitiéndose resolver lo relacionado con la medida provisional solicitada por la parte accionante. A Despacho para proveer.

Magda Elizabeth Vargas.
Escribiente



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 34 03 003 2022 00098 00
Decisión	Concede medida provisional
Accionante	Leonilda de Jesús Gutierrez Sarrias
Accionado	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín; Secretaría de Seguridad y Convivencia, Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de Medellín – Inspección Permanencia Uno Turno Uno.
AT-Nº	214V

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, se procede a adicionar el auto admisorio de la tutela en el sentido de resolver lo que tiene que ver con la medida provisional solicitada por la parte accionante:

“[...] se ordene la SUSPENSIÓN de la diligencia de entrega del inmueble, hasta tanto se decida el proceso de pertenencia que está en trámite en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, ya que el inmueble es mi propiedad y no del señor Abel Antonio García Gutiérrez, y por ello he acudido ante los jueces para que se defina dicha situación”

En este punto, vale la pena decir que de conformidad a la finalidad protectora de la acción de tutela las medidas provisionales tienen como objetivo brindar una efectiva protección, cuando de esperarse a la culminación del proceso las decisiones que se tomen podrían resultar ineficaces pues el peligro o la vulneración es inminente y no da a espera a un fallo.

Ahora bien, la Corte Constitucional señaló en la Sentencia T-103 de 2018 lo siguiente:

"[...] la Corte Constitucional señala que "La protección provisional está dirigida a: i) proteger los derechos de los demandantes con el fin de impedir que un eventual amparo se torne ilusorio; ii) salvaguardar los derechos fundamentales que se encuentran en discusión o en amenaza de vulneración; y iii) evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos objeto de análisis en el proceso, perjuicios que no se circunscriben a los que pueda sufrir el demandante. De ahí que, el juez está facultado para "ordenar lo que considere procedente" con arreglo a estos fines (inciso 2° del artículo transcrito). Las medidas provisionales cuentan con restricciones, debido a que la discrecionalidad que entraña su ejercicio no implica un poder arbitrario u omnímodo. Por ello, la expedición de esa protección cautelar debe ser "razonada, sopesada y proporcionada a la situación planteada"¹.

En consecuencia, que la medida provisional solicitada busca salvaguardar los derechos de la accionante y evitar que se produzcan daños. En este caso se concluye que es procedente decretar la medida provisional pues hay un riesgo de conculcación de los derechos fundamentales de la accionante, por cuanto sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 64 No. 98 – 27 Sótano 9901 y 9902 y los de la Calle 64 Nros 98 – 29 y 98 – 31, objeto de diligencia de restitución de inmueble, prevista para el día 12 de noviembre de 2022 a las 9:30 am; cursa actualmente en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, proceso verbal especial – Ley 1561 de 2012 instaurado por la señora Leonila De Jesús Gutiérrez Sarrias en contra de María Abigail Builes de García en calidad de cónyuge supérstite de Abel Antonio García Gutiérrez y personas indeterminadas, con radicado 05001400300720160035500.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la medida provisional solicitada por la accionante, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto y como consecuencia ordenar al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín en un término no mayor a un (1) día, siguientes al recibido de esta notificación proceda a cumplir con lo solicitado en la medida provisional.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a las partes, por el medio más expedito que asegure su eficacia.

¹ Corte Constitucional, Sentencia T-103-18, Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'M' and 'A' followed by 'BETANCOURT HURTADO' in a cursive script.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Constancia. Medellín, 04 de noviembre. Informo al señor Juez que el día de hoy me comuniqué al abonado telefónico 3155074397 con la abogada Nohelia Zuluaga Ramírez, apoderada de vinculados como herederos en el proceso declarativo con radicado 05001400300720160035500, quien manifestó que sus poderdantes: Amado de Jesús García Builes, María Abigail Builes García y Gloria María García Builes, pueden ser notificados en el correo electrónico: nohezura@hotmail.com, teniendo en cuenta que el lugar en donde residen es de difícil acceso de comunicaciones. Lo anterior para los fines pertinentes.

Magda Elizabeth Vargas.
Escribiente



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 34 03 003 2022 00098 00
Accionante	Leonilda de Jesús Gutierrez Sarrias
Accionado	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Medellín; Secretaría de Seguridad y Convivencia, Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de Medellín – Inspección Permanencia Uno Turno Uno.
Decisión	Vincula accionado y ordena poner en conocimiento admisión de tutela.
AT-Nº	215V

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991, el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín;

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los señores **Amado de Jesús García Builes, María Abigail Builes García y Gloria María García Builes** a quienes se le concede el término de un (1) día, para que rinda un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín, proceda a poner en conocimiento la admisión de la tutela a todas las partes del proceso 05001311000520160054000, a través del sistema siglo XXI y por el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito y eficaz posible y adviértasele que la respuesta debe ser enviada al correo electrónico institucional: **jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co**, a fin de darle la prioridad que ésta amerita.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ